

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. H. Ayuntamiento Constitucional de Santa Catarina Ayometla, Tlax. Secretaría Municipal. 2024 – 2027.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CATARINA AYOMETLA, TLAXCALA

2024-2027

“UN NUEVO AMANECER”



**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SANTA CATARINA AYOMETLA, TLAXCALA
2024-2027**

David Cortés Cuchillo
Presidente Municipal

Chantal Cortes Díaz
Síndico Municipal

REGIDORES

Julio César Zempoalteca Serrano
Primer Regidor

Anayeli Morales Flores
Segunda Regidora

Erika Meza Meza
Tercera Regidora

Agustín Meza Gutiérrez
Cuarto Regidor

María Elena Sánchez Hernández.
Quinta Regidora

PRESIDENTES DE COMUNIDAD

Maricela Castillo Morales
Presidenta de Comunidad de Estocapa

Jordy Canales Diyarza
Presidente de Comunidad de Tlapayatla.

Abraham Saucedo Castillo
Presidente de Comunidad de Tlaxcaltecatla

ÍNDICE

	8
Mensaje del Presidente Municipal	
Introducción	9
Marco Jurídico	10
Participación Social	15
Metodología	18
Misión	18
Visión	19
Valores	19
Principios	20
Presentación de los 5 Ejes	20
Eje 1 Amanecer con un Gobierno Honesto, Transparente y Eficiente	20
Eje 2 Municipio con Desarrollo Ordenado, Sostenible y con Servicios Públicos Eficientes	20
Eje 3 Amanecer Seguro y con Paz; con Justicia, Respeto y Garantía a los Derechos Humanos	21
Eje 4 Municipio con Desarrollo Económico e Innovador	21
Eje 5 Sociedad Incluyente, para lograr el Bienestar	21
Diagnóstico General del Municipio de Santa Catarina Ayometla	21
Eje 1 Amanecer con un Gobierno Honesto, Transparente y Eficiente	30
Diagnóstico	30
Objetivo	32
Estrategia	32
Programas y Líneas de Acción	33
Programa 1 Finanzas Austeras y con Responsabilidad	33

Programa 2 Gobierno sin Corrupción y Eficiente	34
Programa 3 Gobierno con Comunicación Social Incluyente	34
Programa 4 Documentación Normativa Actualizada para la Certeza Jurídica	35
Programa 5 Cabildo Abierto	36
Programa 6 Gobierno Cercano a la Gente	36
Eje 2 Municipio con Desarrollo Ordenado, Sostenible y con Servicios Públicos Eficientes	37
Diagnóstico	37
Objetivo del eje	47
Estrategia del eje	47
Programas y Líneas de Acción	47
Programa 7 Municipio Ordenado e Incluyente	47
Programa 8 Municipio con Infraestructura y Servicios Públicos Eficientes	48
Programa 9 Planeación Participativa y Evaluación para Mejores Resultados	49
Programa 10 Ayometla con Enfoque Sostenible	50
Eje 3 Amanecer Seguro y con Paz; con Justicia, Respeto y Garantía a los Derechos Humanos	51
Diagnóstico	51
Objetivo del eje	53
Estrategia del eje	53
Programa 11 Municipio Seguro	53
Programa 12 Municipio con Gobernabilidad Basada en la Legalidad para el Bien Común	54
Programa 13 Gobierno Honesto y sin Corrupción	55
Programa 14 Gobierno con Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para la Rendición de Cuentas	56

Eje 4 Municipio con Desarrollo Económico competitivo e Innovador	57
Diagnóstico	57
Objetivo del eje	62
Estrategia del eje	61
Programa 15 Desarrollo Económico, Sustentable	61
Programa 16 Turismo Sustentable	62
Programa 17 Ayometla Histórico, Patrimonio de todos	64
Eje 5 Sociedad Incluyente para Lograr el Bienestar	64
Diagnóstico	64
Objetivo del eje	69
Estrategia del eje	70
Programa 18 Bienestar Social con Inclusión y Equidad	70
Programa 19 Promoción al Desarrollo y la Inclusión Familiar	70
Programa 20 Equidad de Género Incluyente	72
Programa 21 Juventud Empoderada	73
Programa 22 Educación, Deporte y Cultura Física para el Bienestar y el desarrollo incluyente	74
Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	74
Instrumentación, Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal	77
Control y Evaluación	77
Organigrama	78
Referencias Bibliográficas	79



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Amigas y Amigos de Santa Catarina Ayometla Tlaxcala.

Construyamos un modelo de gobierno de gestión para garantizar una calidad de vida mejor para todo el municipio y recobremos juntos la confianza de la ciudadanía hacia el gobierno; los servidores públicos que conformamos esta nueva administración tenemos una nueva vocación de servicio donde toda persona es tratada con respeto y dignidad.

En el presente Plan Municipal de Desarrollo, manifiesto mi compromiso de seguir transformando a Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, de manera coordinada con sus habitantes, es verdad que existen grandes retos, pero esto nos llama a trabajar unidos para hacer un mejor municipio para ofrecer mejores condiciones de vida.

En este documento se plantean líneas de acción que realizarán desde el primer día de gobierno a partir de la toma de protesta y las subsecuentes durante los próximos tres años de esta Administración Pública Municipal.

Consideraremos una serie de acciones y metas a ejecutarse por todas las Unidades Administrativas que conforman el H. Ayuntamiento de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, lo que se busca es establecer y fortalecer los lazos de corresponsabilidad entre todos, tendientes a eficientizar las acciones que a cada uno de ellos les compete; garantizando el buen funcionamiento con base en el profesionalismo, compromiso y calidad en el servicio público y así se corresponda a la confianza depositada por la ciudadanía en el pasado proceso electoral; quienes con su voto depositado en las urnas confiaron en el proyecto de esta administración que se refleja a través de los siguientes cinco ejes planteados.

Eje 1.- Amanecer con un Gobierno Honesto, Abierto, Transparente y Eficiente.

Eje 2.- Municipio con Desarrollo Ordenado y Sostenible, con Servicios Públicos Eficientes.

Eje 3.- Amanecer Seguro y con Paz; con Justicia, Respeto y Garantía a los Derechos Humanos.

Eje 4.- Municipio con Desarrollo Económico Competitivo e Innovador.

Eje 5.- Sociedad Incluyente, para lograr el Bienestar.

Este documento establece la ruta y los objetivos respecto al desarrollo que se pretende lograr en el Municipio durante el periodo de gestión de esta Administración Pública Municipal.

Bajo esa premisa, sumando el esfuerzo, los conocimientos y la responsabilidad de todos los servidores públicos que conformamos este proyecto, pero sobre todo con el apoyo de toda la población lograremos que el Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, tenga un nuevo amanecer.

Finalmente quiero recalcar que la meta de esta administración es lograr el desarrollo económico, social y cultural del municipio; mediante la gestión y erogación de los recursos públicos sustentados en valores de honestidad, respeto y cero corrupciones; siempre con miras al bienestar común de la ciudadanía de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, ya que: “Mi Trabajo y Mi Compromiso es el Desarrollo de mi municipio”.

David Cortes Cuchillo
Presidente Municipal

INTRODUCCIÓN



El Plan Municipal de Desarrollo, es el documento que plasma y establece el ejercicio gubernamental para orientar los trabajos de gestión local y considera los principales objetivos y acciones que se llevarán a cabo durante el periodo de gobierno 2024-2027. La honestidad, legalidad, equidad, eficiencia, eficacia y transparencia serán la base para su ejercicio hacia el trabajo y la realización de la programación y presupuestación. Este documento es resultado del vínculo con la sociedad desde el proceso electoral, la transición; así como la consideración de los resultados derivados de la aplicación de encuestas ciudadanas para delimitar y focalizar líneas de acción, que ayudaron a la definición de cómo debe ser el desarrollo del nuestro municipio de Santa Catarina Ayometla Tlaxcala.

Este plan tiene como base la planeación estratégica, donde se establecen la visión, la misión, los ejes estratégicos, los programas de gobierno y demás elementos que permiten orientar los esfuerzos de las diferentes

áreas de esta administración; con la finalidad de responder a las necesidades de la ciudadanía; el gobierno debe estar al lado de la gente, para mejorar su calidad de vida buscando en todo momento el aprovechamiento eficaz de los recursos humanos, naturales y económicos de los cuales dispone el municipio.

Lo que se busca es el renacer del desarrollo de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, de forma integral teniendo como directriz los siguientes ejes:

- Eje 1.** Amanecer con un Gobierno Honesto, Abierto, Transparente y Eficiente.
- Eje 2.** Municipio con Desarrollo Ordenado y Sostenible, con Servicios Públicos Eficientes.
- Eje 3.** Amanecer Seguro y con paz Paz; con Justicia, Respeto y Garantía a los Derechos Humanos.
- Eje 4.** Municipio con Desarrollo Económico Competitivo e Innovador.
- Eje 5.** Sociedad Incluyente, para lograr el Bienestar.

La planeación diseñada en este documento considera los principios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, de la Agenda 2030 y sus metas para atender las necesidades más apremiantes; está integrado por 22 programas que concentran 212 Líneas de Acción para cumplir con las metas descritas en cada uno de ellos. Cada unidad administrativa responde a los programas correspondientes, que a su vez se insertan en alguno de los cinco ejes que se han determinado.

El Plan considera dispositivos de seguimiento y evaluación que tienen como propósito comprobar que se esté teniendo avance en la obtención de los objetivos y metas planteadas, desde el enfoque de la metodología del marco lógico.

El Plan Municipal de Desarrollo, busca ser un documento sencillo, claro y objetivo para establecer las acciones y ser la principal herramienta de gestión que oriente el quehacer del Ayuntamiento, así como una evidencia que refleje la inspiración de construir un Gobierno que tenga un nuevo amanecer hacia un nuevo rumbo.

Mediante estas acciones se tiene el compromiso de que Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, sea ejemplo de un excelente municipio que siempre busque el bienestar de sus habitantes. Se brindarán las mejores oportunidades para los habitantes y sus visitantes en todos los ámbitos; juntos seremos más fuertes con su apoyo, participación y colaboración para cumplir los objetivos trazados.

MARCO JURÍDICO

La planeación estratégica de un municipio es fundamental para el arranque de una nueva administración, pues implica el punto de partida para la atención pronta y oportuna de las necesidades prioritarias demandadas por la sociedad; dicha planeación debe de estar alineada a los ejes y programas establecidos por la Federación, así como del Estado, en sus respectivos planes de desarrollo.

En ese contexto, es importante señalar que tales instrumentos normativos se encuentran previstos dentro de la legislación a nivel federal, estatal y municipal respectivamente, tal y como se señala a continuación.

I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

De manera inicial en el **artículo 25** de la legislación antes citada, se establece la facultad que está a cargo del Estado de regir el desarrollo de la Nación tendiente a garantizar que sea integral y sustentable, a fin de fortalecer la Soberanía de la Nación y su régimen democrático. Lo anterior a través del desarrollo de la competitividad,

fomentando el crecimiento de la economía y el empleo; así como, una justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege nuestra Constitución. Entendiéndose por competitividad como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, a través de la inversión y la generación de empleos.

Asimismo, se estipula la obligación que tiene el Estado de velar por la estabilidad en las finanzas públicas y del sistema financiero a fin de coadyuvar en la generación de condiciones favorables para un mayor crecimiento económico y el empleo, principio que debe de observarse en los planes de desarrollo en los tres niveles de gobierno.

En ese contexto, le corresponden al Estado las facultades de planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, así como, el llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga nuestra Constitución.

Por su parte, en el **apartado A del artículo 26** de la legislación en comento, se estipula la obligación que tiene el Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que refleje solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Dicha planeación, deberá ser democrática y deliberativa; a través de mecanismos de participación ciudadana a fin de conocer las demandas de la sociedad para incorporarlas a los planes y programas de desarrollo; de ahí que se establece la necesidad de que exista un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Del mismo modo el **artículo 115 constitucional** refiere que México es una República Federal constituida por estados libres y soberanos, cuya base de división territorial y de organización política lo es el Municipio. En dicho precepto normativo se establece que el Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, atendiendo al principio de paridad de género. Dicho ente público está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Asimismo, se establecen las facultades jurisdiccionales a cargo del Ayuntamiento tales como: aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, tendientes a organizar la administración pública municipal que regulen los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal.

De igual manera se regulan las funciones y servicios públicos a su cargo tales como: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público, limpia, regulación de mercados y panteones, entre otras, así como la administrar libremente su hacienda, misma que se conformará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan; así como, de las contribuciones y los ingresos propios recaudados por la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Finalmente, se establece la facultad que les confiere de formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como la de participar en la formulación de planes de desarrollo regional, mismos que deberán estar alineados a los planes de desarrollo Nacional y Estatal.

II. Ley de Planeación.

El presente ordenamiento jurídico es de gran relevancia, pues constituye una herramienta de trabajo que permite el desarrollo nacional avizorando los imperativos futuros que la población demanda, estableciendo en el **artículo 1**, los objetivos tendientes a establecer las normas y principios básicos al tenor de los cuales se llevará

a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal.

Asimismo, en su **artículo 2** se establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, tendiente a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, basándose en los siguientes principios primordiales:

- a) Fortalecer la soberanía, la independencia y autodeterminación nacional, en los ámbitos político, económico y cultural;
- b) La igualdad de derechos y oportunidades entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos que garanticen una mejor calidad de vida y de esta manera consolidar una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- c) Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las y los mexicanos reconocidos en nuestra Constitución Federal y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
- d) Fortalecer el Pacto Federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional; y,
- e) Aplicar la perspectiva de género, en las políticas públicas que sean garantes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres a través del acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

Bajo ese contexto, el **artículo 3** de la legislación referida define a la Planeación Nacional de Desarrollo como: la ordenación racional y sistemática de acciones que con base al ejercicio de las atribuciones encomendadas al Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales; de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación del país de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución Federal establece.

A través de la planeación se fijan los objetivos, metas, estrategias y prioridades; los criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se continúa con la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; seguido de la coordinación de acciones y la evaluación de los resultados.

En el diverso artículo **21 Ter** de la legislación en comento, se establecen los elementos que constituyen el esquema y contenido del Plan Nacional de Desarrollo, siendo los siguientes:

- a) Un Diagnóstico general, que permita conocer la situación actual de los temas prioritarios y a partir de ello, impulsar el desarrollo nacional; así como, la perspectiva de largo plazo respecto de los mismos;
- b) Los ejes de gobierno, cuya finalidad es representar los temas en los que la administración pública enfocará sus esfuerzos para dar solución a la mayor cantidad de problemas detectados en el diagnóstico;
- c) Los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico;

- d) Las estrategias a seguir para la ejecución de las acciones tendientes a alcanzar los objetivos específicos señalados en el Plan; y
- e) Los indicadores de desempeño y sus metas cuyo objetivo es dar seguimiento al cumplimiento de los definidos en el Plan; y,

En esa misma línea jurídica el **numeral 26 Bis**, complementa los elementos citados en el numeral arriba descrito incorporando también como elementos del Plan a:

Las líneas de acción que apoyen la implementación de las estrategias planteadas en cada programa indicando la dependencia o entidad responsable de su ejecución; y los indicadores estratégicos, que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos planteados.

En el **artículo 33** de la legislación ya mencionada, se establece la coordinación que debe existir mediante convenios, entre el Ejecutivo Federal y los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, a efecto de que éstos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo; coadyuvando, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta.

III. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

En el **artículo 99** de la constitución local, se establece la obligación a cargo del Poder Público, de planear el desarrollo económico y social del Estado, regidas por la ley de la materia en la que se establecerán los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.

En la planeación, conducción, orientación y dirección de las actividades económicas, el Gobierno Estatal tiene la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos, para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social, además de establecer las estrategias rectoras para alcanzar el desarrollo integral, que serán incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo con proyección a largo plazo, así como, impulsar la organización, promoción, y el fortalecimiento del sector social que participa en la economía, a través de políticas públicas que contribuyan a la equitativa distribución de ingresos y a la generación del patrimonio de este sector.

Por su parte en el **artículo 100**, se establece que los planes de desarrollo estatal y municipal, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atendiendo de manera prioritaria a las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

IV. Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios

De manera medular en el **artículo 245**, se establece que la planeación para el desarrollo en los municipios, se sujetará a las disposiciones del Título Décimo de la

legislación en comento, relativo a la Planeación, Programación y Presupuestación, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos con perspectiva de género, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.

En el diverso **246 Bis**, se regula que la Planeación del Desarrollo a nivel estatal, se elaborará al tenor de los principios de:

- a) La Igualdad de Género: principio constitucional que estipula que mujeres y hombres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distingo alguno tienen los mismos derechos y deberes frente al Estado; a fin de lograr una sociedad más justa e igualitaria;
- b) La Perspectiva de Género: garantiza la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promueve el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo;
- c) La No Discriminación de Género: basada en la prohibición de realizar distinción, exclusión o restricción en cuanto al género (masculino o femenino), que tiene por objetivo menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos. Esta discriminación se expresa en todas las esferas públicas y privadas de la vida de las mujeres, a través de actitudes misóginas y excluyentes, que sitúan a las mujeres de todas las edades, en desventaja, inequidad, marginalidad y exclusión; y,
- d) La Transversalidad de la Perspectiva de Género en lo político, económico, social y cultural, a fin de generar un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las mujeres y hombres del Estado. La transversalidad se materializa cuando es operada por dos o más dependencias administrativas o por dos órdenes de gobierno.

Por su parte en el **artículo 247**, se establece la facultad a cargo del Presidente Municipal de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, así como la de aprobar los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana.

Es así que corre a cargo del Titular de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, elaborar su Planes de Desarrollo incorporando la perspectiva de género, debiendo contemplar:

- a) Las acciones que promuevan la igualdad de género, la erradicación de la violencia entre hombres y mujeres y cualquier forma de discriminación;
- b) Transversalizar la perspectiva de género en todo el plan; y, sobre todo;
- c) Ejecutar acciones para erradicar estereotipos de supremacía masculina, y patrones machistas que generan violencia y discriminación contra las mujeres.

Finalmente, el siguiente **artículo 248** se estipula que el ente responsable de la planeación del desarrollo municipal, lo es el Presidente Municipal.

V. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala

En el **artículo 8**, se prevé que las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se conducirán en forma programática y con arreglo a las políticas, prioridades, métodos, objetivos y metas de los planes de gobierno que establezca el Gobernador del Estado directamente o a través de las dependencias competentes.

Por otra parte, se determina la responsabilidad a cargo de los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de la planeación, programación, registro, comprobación, control y ejercicio del presupuesto de los programas a su cargo; así como, de la presentación de informes, supervisión y evaluación del cumplimiento de metas y gasto, trámite de prórrogas y cierre de programas, de los recursos estatales y federales que se encuentren a su cargo, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables

El **artículo 31**, dispone que la Secretaría de Planeación y Finanzas, es la encargada de promover y coordinar la formulación, instrumentación, actualización y evaluación de los programas de desarrollo en congruencia con los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, así mismo tendrá a su cargo la administración de la Hacienda Pública del Estado.

VI. Ley Municipal del Estado de Tlaxcala

El **artículo 33** señala que es facultad y obligación del Ayuntamiento sancionar y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal que presente el Presidente Municipal y enviarlo al Congreso del Estado y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Por su parte, el **artículo 41** dispone que es facultad y obligación del Presidente Municipal realizar los Planes de Desarrollo Municipal, los programas y acciones tendientes al crecimiento económico del Municipio y al bienestar de los grupos indígenas, así como de la población en general.

Finalmente, el **artículo 92** prevé que los Ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento, cuya vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda; este programa será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objetivo de conocer las prioridades de los habitantes del Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, en torno a sus necesidades y de fortalecer la visión de desarrollo y objetivos de los ejes planteados y así incluir nuevas propuestas, se pusieron en marcha los siguientes dispositivos de participación ciudadana:

- a) Encuesta de opinión ciudadana;
- b) Reuniones con grupos ciudadanos y representantes del sector público, privado, profesionistas, maestros, comerciantes, estudiantes, amas de casa y ciudadanía en general, y
- c) Participación de las y los servidores públicos.

Encuesta ciudadana denominada “un nuevo amanecer con un gobierno de la Mano con el Pueblo”

Se realizó para identificar las acciones que los habitantes de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, consideran prioritarias a atender por parte del gobierno municipal.

La Dirección de Planeación coordinó el ejercicio de Consulta Ciudadana a través de un instrumento con la aplicación de un cuestionario, en la cual participaron 12 encuestadores que estuvieron ubicados en las tres Presidencias de Comunidad: Estocapa, Tlapayatlá y Tlaxcaltecatla, además del centro de la comunidad del municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala.

El cuestionario estuvo dividido en cinco grandes bloques que abarcaron los aspectos más importantes para atender dentro del ámbito: social, seguridad y justicia, gobierno, obras y movilidad y económico; en su aplicación los principales resultados fueron los siguientes:

Ficha técnica de la encuesta ciudadana para la elaboración del PMD.

Datos de la Muestra	Habitantes mayores de 18 años que radican en el municipio de Santa Catarina Ayometla, 7,600 habitantes
Tamaño de la Muestra	185 cuestionarios

Tipo de Muestreo	Aleatorio simple
Método de Encuesta	Entrevista personal dividida en 5 rubros con un total de 28 enunciados y 2 preguntas abiertas
Confianza	95 %
Error	3 %
Levantamiento	Última semana de septiembre y primera de octubre 2024

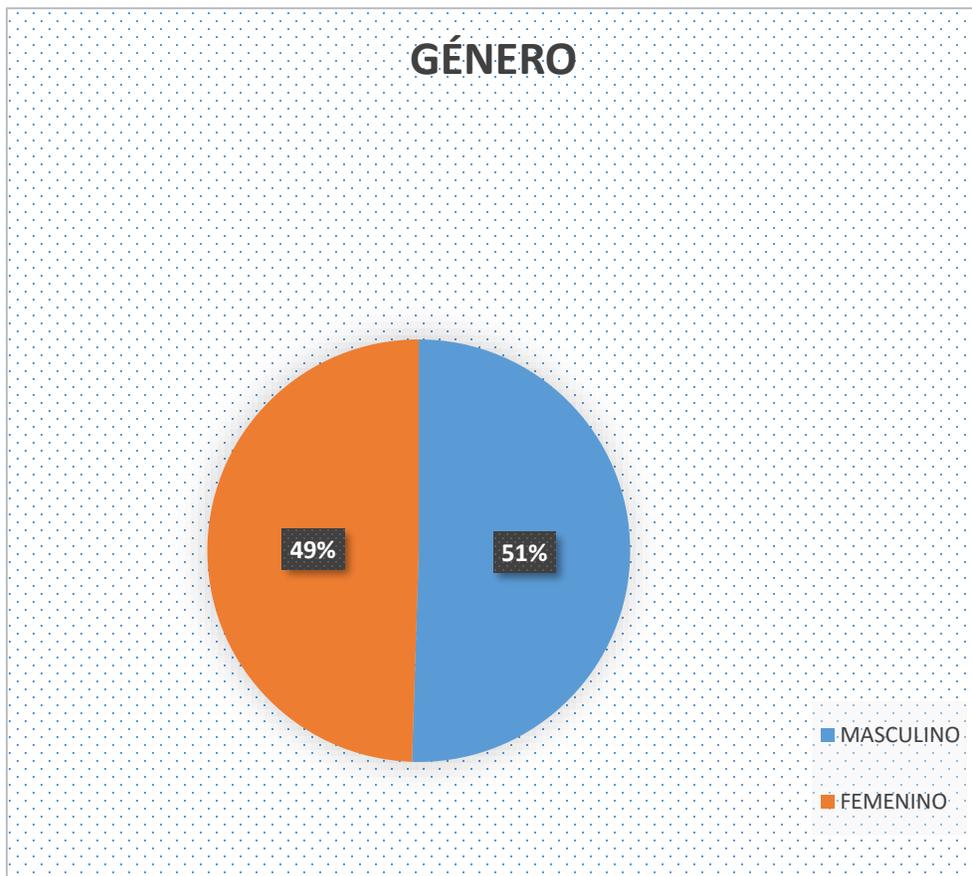
Fuente: Creación propia para el PMD

Tabla 1. Distribución de cuestionario por localidad.

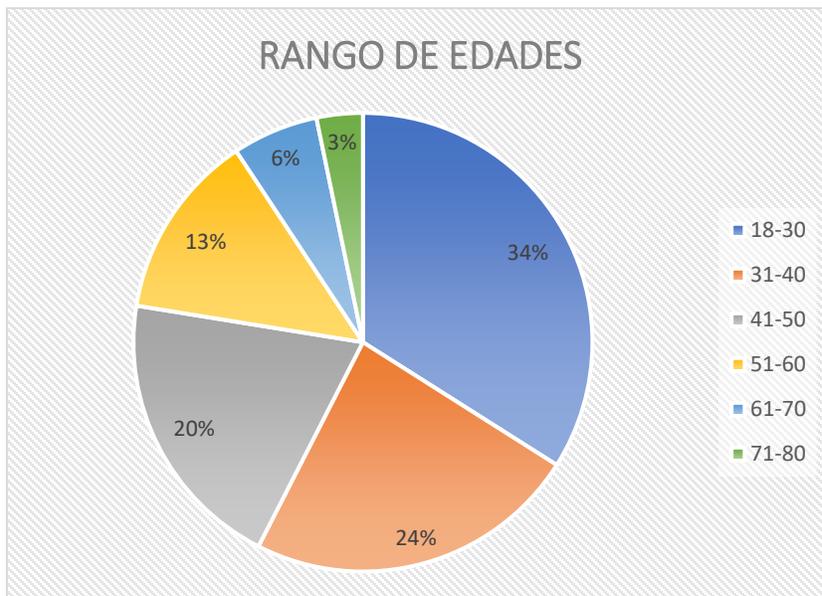
No.	Localidad	Cuestionarios por localidad
1	Estocapa	40
2	Tlapayatla	50
3	Tlaxcaltecatla	55
4	Centro	40

Resultados Relevantes de la Encuesta

Gráfica 1. Género de los Encuestados.



Gráfica 2. Rango de Edad de los Encuestados



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ciudadana para la elaboración del PMD

La encuesta arroja que el mayor número de personas que participaron fueron hombres, alcanzando el 51 % y el 49 % mujeres, reflejando de manera tradicional en temas de gobierno que la mayor participación es de las personas del género masculino; respecto a la edad según la gráfica muestra que casi el 60 % de las personas que participaron en la encuesta son entre 18 y 40 años, la problemática que se plantea importante a resolver es indispensable a considerar en las líneas de acción el grupo de edad que la está presentando.

La encuesta ciudadana refleja los aspectos que esta considera prioritarios de atención; por parte de la nueva administración pública municipal; en primer lugar, la prestación de servicios públicos, obra pública insuficiente e inadecuada; en segundo término, la atención a la situación económica apremiante que prevalece, en tercer lugar, los aspectos de transparencia y rendición de cuentas que el gobierno realiza y en cuarto lugar está la inseguridad que se percibe por parte de la ciudadanía.

Tabla 2. Rubros importantes que la ciudadanía en Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, considera que debe priorizar y optimizar en su atención el gobierno municipal.

Rubros que debe atender el Gobierno Municipal por orden de prioridad ciudadana	Resultado
Obras y movilidad	150
Económico	135
Transparencia	120

Seguridad	110
Social	80

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ciudadana para la elaboración del PMD

- a) Reuniones con grupos ciudadanos y representantes del sector público, privado, profesionistas, maestros, comerciantes, estudiantes, amas de casa y ciudadanía en general; se llevaron a cabo reuniones de análisis, para recibir propuestas y consolidar los objetivos y líneas de acción de los ejes del Plan Municipal de Desarrollo, estas se llevaron a cabo durante el proceso de transición y en los primeros treinta días de gobierno.
- b) Participación de las y los servidores públicos de las diferentes áreas que constituyen la Administración Pública Municipal; a través de reuniones y mesas de trabajo, análisis de información y propuestas que fueron coordinadas por la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Santa Catarina Ayometla, con la finalidad de realizar diagnósticos y que permita la generación de programas para cada uno de los Ejes planteados en el Plan de Desarrollo Municipal.

METODOLOGÍA

La planeación es una responsabilidad legal que debe articular y estar alineada con las prioridades de los distintos órdenes de gobierno, atendiendo las necesidades detectadas durante el proceso electoral y mediante procedimientos de participación ciudadana.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, es la materia de planeación local que tiene un enfoque incluyente dentro del ámbito social para el desarrollo que busca influir en la realidad, con metodologías coherentes que permitan adecuar la aplicación de los recursos de manera objetiva dentro de una perspectiva de racionalidad económica para alcanzar los objetivos que atienden necesidades concretas de la población, utilizando en todo momento herramientas de diagnóstico, metodologías participativas para atender las necesidades del municipio.

La planeación de la Administración Pública Municipal tiene como marco referencial la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por lo que se consideraron importantes los asuntos a los cuales se establecieron los esfuerzos para trabajar en los próximos tres años con los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Las problemáticas registradas con algunas herramientas de diagnóstico y con las líneas de acción para atenderlas, se reflejan en el Plan Municipal de Desarrollo mediante la Metodología de Marco Lógico, la cual es la base instrumental de la Gestión para Resultados, que ayuda a crear valor público a través del logro de objetivos y de la mejora continua, que da sustento al diseño de programas, cuyos resultados son de beneficio e impacto para la población, resolviendo las necesidades prioritarias.

MISIÓN

Somos un gobierno municipal que se distingue por ser transparente en el ejercicio del gasto atendiendo a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; además de ser abierto y cercano a la gente en donde existe la participación entre el gobierno y la ciudadanía para conocer, dar atención pronta y oportuna a los problemas que aquejan a la población y generan el bien común, bajo el principio de que Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, tenga “Un nuevo amanecer”.

VISIÓN

Consolidar al municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, como un referente de prosperidad y deseo de superación en el sur del Estado de Tlaxcala, con mayor infraestructura, desarrollo urbano, seguridad policial y vial, con servicios de calidad; con desarrollo económico, social, cultural, gestión y erogación de los recursos públicos sustentados en valores de honestidad, respeto y cero corrupción con la participación de todos los actores políticos tanto a nivel federal, estatal y municipal, mediante un trabajo coordinado entre éstos y la ciudadanía, para el desarrollo integral de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala.

VALORES

- a) **Legalidad.** Las personas servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas les confieren y cualquier acto de autoridad, deberá estar debidamente fundada y motivada, en estricta observancia a las normas jurídicas aplicables al caso en particular y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión.
- b) **Honradez.** Las y los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para pretender u obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
- c) **Lealtad.** Las personas servidoras públicas corresponden a la confianza que la ciudadanía les ha conferido; tienen una vocación de servicio, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de beneficios personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
- d) **Imparcialidad.** Las y los servidores públicos dan a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
- e) **Eficiencia.** Las personas servidoras públicas actúan con apego a los planes y programas previamente establecidos, optimizando el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.
- f) **Economía.** Las personas servidoras públicas ejercerán el gasto público, en términos de legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados.
- g) **Transparencia.** Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.
- h) **Rendición de cuentas.** Las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que

informan, explican, justifican sus decisiones y acciones, que se sujetan a un sistema de sanciones, así como la evaluación de sus funciones por parte de la ciudadanía.

- i) **Eficacia.** Consiste en el actuar de las y los servidores públicos, tienen una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando una mejora en sus funciones para alcanzar sus metas institucionales.
- j) **Equidad.** Las personas servidoras públicas procurarán que todos accedan con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.
- k) **Bien común:** Las y los servidores públicos tienen que regir todas sus acciones y decisiones atendiendo las necesidades e intereses para el bienestar de la población.

PRINCIPIOS

Los principios que se consideran en el Plan Municipal de Desarrollo y que atenderá la administración pública municipal 2024-2027 serán los siguientes:

- a) **Combate a la Corrupción.** La Administración Pública Municipal tiene la responsabilidad de combatir a la corrupción; ya que es una demanda constante de la ciudadana, por lo que su actuar en todo momento deberá ser con transparencia y rendición de cuentas, de ahí que el tema del gasto público será con base a los principios de racionalidad, disciplina y austeridad.
- b) **Cultura de la Legalidad.** Dentro de los principales compromisos que tiene esta administración municipal, es el promover una cultura de legalidad en la ciudadanía a fin de respetar los derechos fundamentales de las personas.
- c) **Igualdad Sustantiva de Género.** De manera destacada en las líneas de acción de este plan se realizaron con perspectiva de género, como una forma de abatir las brechas sociales existentes entre hombres y mujeres para contribuir a erradicar la violencia de género.

PRESENTACIÓN DE EJES

A continuación, se describen los ejes que regirán los trabajos de la presente administración.

Eje 1. Amanecer con un Gobierno Honesto, Transparente y Eficiente

El Primer eje del gobierno municipal considera que para brindar mejores resultados a los habitantes de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, debe tener como base la honestidad y la eficiencia, dado que el abuso, la negligencia, la opacidad y la falta de rendición de cuentas son algunos de los grandes problemas que se han planteado por parte de las personas del municipio y que esta administración municipal deberá combatir.

El objetivo es ser un gobierno donde la gestión de los recursos sea eficiente, cuya administración sea con honestidad y transparencia; con la finalidad de mejorar la calidad de vida y reducir la vulnerabilidad de las familias del municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, no dejando la puerta abierta a la corrupción y el desvío injustificado de los recursos.

Eje 2. Municipio con Desarrollo Ordenado y Sostenible, con Servicios Públicos Eficientes.

El fin de este eje es hacer del municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, un municipio donde el desarrollo urbano sea una realidad, a través de un esquema de infraestructura y movilidad sustentable mediante la planeación y gestión ordenada, participativa e incluyente.

Se busca concretar y ordenar el desarrollo sin perder de vista la importancia de preservar a nuestro medio ambiente, promover el consumo y la producción sostenible; usar de manera sustentable los recursos naturales y emprender acciones inaplazables ante el cambio climático, además de otorgar de manera óptima los servicios públicos obligación del municipio; lo anterior mediante una planeación adecuada y un proceso de mejora continua a través de la evaluación permanente.

Eje 3. Amanecer Seguro y con Paz; con Justicia, Respeto y Garantía a los Derechos Humanos

El eje contribuye a la formación para que nuestra sociedad sea pacífica, en donde exista justicia para todos, en pro de cualquier forma de violencia; asimismo se pretende abatir la corrupción y el soborno en todas sus formas.

El objetivo es lograr que Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, sea un lugar seguro para sus habitantes; implementando programas de respeto a la legalidad, los derechos humanos, ética y vocación en el servicio.

Se busca preservar y salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes, mediante acciones que garanticen la mejora en materia de seguridad pública, la inhibición de los delitos, la prevención de la violencia y la delincuencia; manteniendo la paz, la tranquilidad y el orden público, en estricto apego a la ley y el respeto a los derechos humanos.

Eje 4. Municipio con Desarrollo Económico Innovador

La finalidad del eje es apoyar al desarrollo económico del municipio de Santa Catarina Ayometla, por medio de políticas públicas y estrategias de competencia sostenible, innovadora e incluyente. El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, busca que haya crecimiento económico mediante la creación en igualdad de oportunidades laborales y de condiciones de inversión pública y privada, así mismo se promoverá el turismo sostenible, que permita generar empleos y el consumo de productos locales, cuidando proteger el patrimonio cultural y natural de nuestro municipio.

Eje 5. Sociedad Incluyente, para lograr el Bienestar

Este eje tiene como fin fortalecer la calidad de vida y la participación de las personas, la mejor alianza es con la ciudadanía para llevar a cabo los programas del gobierno municipal, sin que haya discriminación y en igualdad de oportunidades, rompiendo cualquier brecha de desigualdad, promoviendo en todo momento el gobierno de puertas abiertas, favoreciendo la solidaridad comunitaria dando como resultado el bienestar común por encima de cualquier interés particular o de grupo, para lograr reducir la vulnerabilidad de los Ayometlenses.

DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO

NOMENCLATURA

Santa Catrina Ayometla, Tlaxcala.

Conocido por el nombre del Municipio Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, deriva de palabras españolas y voces del idioma náhuatl.

En efecto, Ayometla proviene de Ayometitla, palabra que, a su vez, deriva del vocablo Ayotli, que quiere decir canal de agua o acueducto, así como de Metl, que significa maguey y Titla, en o entre. Así, Ayometla se traduce como "En el acueducto del maguey.

A principios de los años cuarenta de nuestro siglo, con base en el Decreto respectivo, la población de Xicohtzinco se separa del Municipio de Zacatelco para erigirse en un nuevo Municipio. Así como también comienza la pavimentación de la nueva carretera Tlaxcala Zaragoza -Panzacola, con el propósito de llegar a la ciudad de Puebla. Ello resultó muy novedoso y de gran ayuda, ya que todavía en aquellos tiempos el transporte era a caballo o en ferrocarril, abordándose el tren en las estaciones de Zacatelco y Panzacola.

Con el fin de otorgar los servicios más necesarios a la población del Estado de Tlaxcala, se inaugura en 1951 el Edificio del Seguro Social, con el propósito de brindar seguridad a los miles de obreros de la región. Termina también la primera etapa de la construcción del Edificio de la Presidencia Municipal, misma que había iniciado el 3 de abril de 1950, siendo Presidente el Teniente Eulogio Cortés y Presidente del Patronato de Construcción Francisco Morales Pérez.

Mediante decreto número 195 de la LIV Legislatura Local de fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, se declara a la población de Santa Catarina Ayometla, AYUNTAMIENTO EN PROCESO DE FORMACIÓN, con jurisdicción Territorial en que se encuentra.

Mediante decreto número 203 del Congreso del Estado, de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, SE CONSTITUYÓ UN MUNICIPIO integrante del Estado de Tlaxcala.

Posteriormente el 16 de agosto de 1995 APARECIÓ PUBLICADO en el Periódico Oficial de Tlaxcala, la creación de un nuevo Municipio en el Estado, el de Santa Catarina Ayometla. Tlaxcala. El cual fue segregado del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, está localizado en la parte Sur del Estado, colinda al norte con el Municipio de Santa Cruz Quilehtla, al sur colinda con Papalotla de Xicohtécatl, al oriente colinda con el Municipio de Papalotla de Xicohtécatl, asimismo al poniente colinda con los Municipios de Zacatelco y Xicohtzinco.

SUPERFICIE

Ayometla está ubicado en el Altiplano Central mexicano a 2,240 metros sobre el nivel del mar, se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 12 minutos latitud norte y 98 grados 13 minutos longitud oeste. De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Municipio de Ayometla comprende una superficie de 9.760 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.24 por ciento del total del territorio Estatal, el cual asciende a 4,060.923 kilómetros cuadrados.

DISTRIBUCIÓN TERRITORAL.

Ubicado en el Altiplano Central mexicano a 2 240 metros sobre el nivel del mar, el Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 12 minutos latitud norte y 98 grados 13 minutos longitud oeste.

Localizado al sur del Estado, el Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, colinda al norte con el Municipio de Santa Cruz Quilehtla, al sur colinda con el Municipio de Xicohtzinco, al oriente se establecen

linderos con los Municipios de Papalotla de Xicohténcatl y Xicohtzinco, asimismo al poniente colinda con el Municipio de Zacatelco.



DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL.

Ubicado en el Altiplano Central mexicano a 2 240 metros sobre el nivel del mar, el Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 12 minutos latitud norte y 98 grados 13 minutos longitud oeste.

Localizado al sur del Estado, el Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, colinda al norte con el Municipio de Santa Cruz Quilehtla, al sur colinda con el Municipio de Xicohtzinco, al oriente se establecen linderos con los Municipios de Papalotla de Xicohténcatl y Xicohtzinco, asimismo al poniente colinda con el Municipio de Zacatelco.

LOCALIDADES

De acuerdo con los datos del conteo de población y vivienda este Municipio cuenta con una población de 9,463 habitantes (48.3% hombres y 51.7% mujeres).

Situado en el Estado de Tlaxcala, con una ratio de fecundidad de 2.51 hijos por mujer.

El 11.97% de la población proviene de fuera del Estado de Tlaxcala. El 4.04% de la población es indígena, el 1.68% de los habitantes habla alguna lengua indígena, y el 0.00% habla la lengua indígena pero no español.

El 87.26% de la gente de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, es católica, el 45.02% están económicamente activos y, de estos, el 94.56% están ocupados laboralmente. Además, el 91.88% de las viviendas tienen agua entubada y el 9.58% tiene acceso a Internet.

El Municipio se encuentra conformado por 4 comunidades las cuáles son:

- a) Comunidad del Centro.

- b) Comunidad de Tlapayatla.
- c) Comunidad de Tlaxcaltecatl
- d) Comunidad de Estocapa.

CLIMA

En Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, la temporada de lluvia es nublada, la temporada seca es parcialmente despejado y es cómodo durante todo el año. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 5 °C a 25 °C y rara vez baja a menos de 2 °C o sube a más de 29 °C.

Con base a la puntuación de Turismo, la mejor época del año para visitar Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, para actividades de tiempo caluroso es desde finales de marzo hasta finales de mayo.

OROGRAFÍA

Se presenta en el Municipio una sola forma característica de relieve, que es la de zonas planas y abarca la totalidad del Municipio.

HIDROGRAFÍA

Los recursos hidrográficos del municipio son escasos, pues sólo existen arroyos de caudal en época de lluvias y pozos para extracción de agua.

TIPO DE SUELO

Los recursos edafológicos de la región son de vital importancia para la economía local. A partir de ellos se genera la vegetación y la actividad agrícola, ganadera y forestal y son un factor preciso para la conservación de los suelos.

Existen en el territorio del Estado los suelos tipo cambisoles, litosoles, andosoles, regosoles, gleysoles, fluvisoles, vertisoles, solonchaks, ranker, rendzinas, serosoles e histosoles. En el territorio del Municipio de Ayometla se determinó que existen dos tipos de suelos: los cambisoles y fluvisoles.

FLORA Y FAUNA

Por su ubicación geográfica, clima y crecimiento urbano, la vegetación silvestre de este Municipio prácticamente ha desaparecido, los árboles que se observan en el área corresponden a vegetación secundaria, encontrando cubierta arbolada en barrancas, caminos y calles, con especies como fresno (*Fraxinus uhdei*), sauces (*Salix bonplandiana*), tepozán (*Buddleia cordata*), sabino (*Juniperus deppeana*), zapote blanco (*Casimiroa edulis*), capulín (*Prunus serotina*), nogal y algunas especies introducidas como casuarina, trueno, eucalipto y árboles frutales de pera, chabacano y durazno.

No obstante, el crecimiento y expansión acelerada de la mancha urbana, en el territorio del Municipio todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre como, por ejemplo: conejo (*Silvilagus floridanus*), tlacuache (*Didelphis marsupialis*), tuza y diversos roedores, aves como el cuervo y diversas especies de pájaros, reptiles como víbora de cascabel y lagartija.

A pesar del crecimiento y la expansión acelerada de la mancha urbana en el territorio del Municipio todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre, entre los que destacan: liebre, ardilla, cacomiztle, tlacuache,

tuza, cencuate, salamandra, ratón de campo, lagartija, patos silvestres, garzas, palomas, pichón, urracas, colibrí, gorrión, codorniz y golondrina.

Por otra parte, la comunidad se ha dado a la tarea de crianza de aves de traspatio como: gallinas, guajolotes y gansos; también a la cría de conejo, cerdo, chivo, borrego, becerros, vaca y de animales de labor como son los caballos, asnos, acémilas, toros. También animales domésticos perro, gatos, entre otros.

ECOLOGÍA

Como resultado de los cambios en la estructura económica, en el Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, así como en el resto del país, se observan los estragos y la problemática causada por los desechos industriales, la generación de basura, el aumento de las aguas residuales y la contaminación ambiental del aire y suelo.

CONTEXTO HISTÓRICO

- a) **Época Prehispánica.** La Colonia. Al llegar la Primera Orden de Franciscanos a Tlaxcala para convertir a los indios al catolicismo, se llevó a cabo la primera construcción hispánica en Zacatelco y la conversión de la Diosa Xilonenteotl por la Virgen de Santa Catarina. La información histórica de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, data del año de 1523, cuando se llevaron a cabo los primeros bautizos en la Iglesia del mismo nombre. Este hecho generó nuevos lazos entre los nobles, especialmente entre los Barrios que integraban el nuevo Ayuntamiento de Ayometla.
- b) **Época Colonial.** El camino Ocotelulco-Tepeyanco-Zacatelco-Zacazontetla, era transitado por hispanos que fueron enviados a fundar la Puebla del Ángel Cristóbal, pero transcurrido un tiempo los indios de Zacatelco se opusieron a que transitaran por su territorio, originando con ello una desviación entre los límites de Tepeyanco, Acuamanala y Ayometla hasta llegar a Puebla.

El Cabildo de la ciudad de Tlaxcala creó cuatro Alcaldías que fueron Tepeyanco, Huamantla, Hueyotlipan y Atlangatepec, las cuales iban a depender de Ocotelulco, Tizatlán y Quiahuixtlán. Zacatelco dependería de Tepeyanco, y consecuentemente de Ocotelulco. Los naturales del pueblo de Santa Inés, de San Lorenzo, San Marcos, Santa Catalina (Catarina) y Santo Toribio, sujetos a la doctrina y beneficio de Santa Inés, solicitan su independencia de Tepeyanco, bajo el argumento de que no existía una verdadera comunicación y convivencia con la Sede Parroquial. Para estos momentos puede observarse un aumento en la población durante los años de 1647 y hasta 1736.

- c) **Época Contemporánea.** A principios de los años cuarenta del siglo pasado, con base en el Decreto respectivo, la población de Xicotzinco, se separa del Municipio de Zacatelco, para erigirse en un nuevo Municipio. Así como también comienza la pavimentación de la nueva carretera Tlaxcala - Zaragoza - Panzacola, con el propósito de llegar a la Ciudad de Puebla. Ello resultó muy novedoso y de gran ayuda, ya que todavía en aquellos tiempos el transporte era a caballo o en ferrocarril, abordándose el tren en las estaciones de Zacatelco y Panzacola.

Con el fin de otorgar los servicios más necesarios a la población del Estado de Tlaxcala, se inaugura en 1951 el Edificio del Seguro Social, con el propósito de brindar seguridad a los miles de obreros de la región. Termina también la primera etapa de la construcción del Edificio de la Presidencia Municipal, misma que había iniciado el 3 de abril de 1950, siendo Presidente el Teniente Eulogio Cortés y Presidente del Patronato de Construcción Francisco Morales Pérez.

El 16 de agosto de 1995 apareció publicado en el Periódico Oficial de Tlaxcala, la creación de un nuevo Municipio en el Estado, el de Santa Catarina Ayometla Tlaxcala. El cual fue segregado del Municipio de Zacatelco.

PERSONAJES ILUSTRES

- a) **Amado Morales.** Se convirtió en benefactor, al luchar por la expropiación de 50 hectáreas, que pertenecían a las haciendas Tlatipachiya y Palula. Fue un hombre que luchó siempre por el bienestar del pueblo, de ahí que, al pasar a formar parte de la Revolución Mexicana, se convirtió en defensor de los campesinos y de las tierras. También se le debe la expropiación de las 280 hectáreas que hoy pertenecen a Ayometla, las cuales se localizan en las faldas de La Malintzi. Fue escritor público, en su obra "Geonomía Tlaxcalteca" escrita en 1995, traduce del náhuatl al castellano los nombres de las poblaciones de la entidad, la traducción del artículo 123 constitucional, que habla de los trabajadores. Todo ello tenía un fin, que los campesinos conocieran las leyes a pesar de que no hablaran en castellano.
- b) **Juan Morales.** Hijo de Amado Morales, en 1995 cuando fue regidor del Ayuntamiento de Zacatelco, gestionó la construcción de los accesos de comunicación principales al poblado, fue la primera localidad donde los visitantes pudieron llegar a la fiesta del pueblo en su propio vehículo, la electrificación de las casas inició en 1970.
- c) **María Félix Pérez.** Originaria de Santa Catarina Ayometla, tomó parte en el motín de Zacatelco, efectuado el 16 de Septiembre de 1910. Portaba un estandarte, el que llevaba la leyenda "¡Viva Madero!", mismo que Rafael Cuéllar pretendió arrebatarle. Con María Reyes y María Moreno integrantes de los clubes femeniles, actuó como correo y condujo armas para el Ejército Libertador del Sur, el Ejército Constitucionalista, la Brigada Mixta Leales de Tlaxcala, la Brigada Guillermo Prieto y las Fuerzas Arenistas.
- d) **Virgilio Morales Achac.** Nació en la Sec. 6ª de Zacatelco el 8 de julio de 1935; estudió dibujo y pintura en la desaparecida Escuela de Artes Plásticas del Estado de Tlaxcala, en el año 1959 a 1961. Después toma clases por separado con el Mtro. Rafael Leonor Solís, toma el curso de acuarela, dibujo intensivo y xilografía en el Instituto Tlaxcalteca de Cultura. Su técnica al óleo en tela y en el diseño xilográfico. Su Sr. Padre fue don Juan Morales Xicohtécatl y su señora madre doña Marcelina Achac, un linaje, eminentemente tlaxcalteca.

POBLACIÓN Y CONDICIONES DE VIDA DEL MUNICIPIO

En 2020, la población en Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, fue de 9,463 habitantes (48.3% hombres y 51.7% mujeres).

En lo que se refiere a la composición de la población se identifican, los siguientes tipos según origen:

a) **Etnicidad.**

- Población que se considera indígena.
3.90%
- Porcentaje de población indígena
4.04%
- Porcentaje que habla una lengua indígena y no habla español.
0.00%

b) **Tasa de crecimiento anual.**

El crecimiento promedio que se ha registrado en la población con respecto a los años anteriores, permite conocer el porcentaje de niños que nacen vivos en cada localidad, así como su impacto en el crecimiento de la población a nivel local.

c) Nacionalidad y Acta de Nacimiento.

Inscripción en el registro civil.

- 99.2 % Tienen Acta de Nacimiento.
- 0.2% No Tiene Acta de Nacimiento.
- 0.0% Registrados en otro País.
- 0.6% No Especificado.
- 0.0% De la Población absoluta no tiene Nacionalidad Mexicana.

d) Fecundidad y Mortalidad.

- 1.8 % Promedio de hijos nacidos vivos.
- 3.2 % Porcentaje de hijos fallecidos.

e) Composición Por Edad y Sexo.

Población total (Número de personas), 2020 9,463

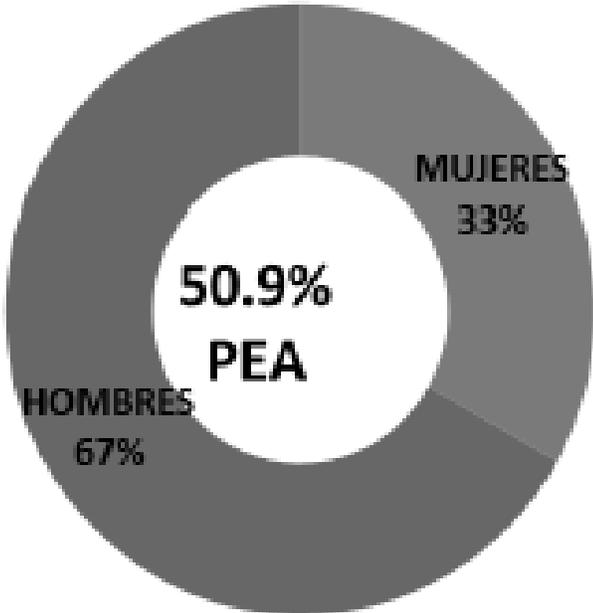
Relación de Hombre-Mujeres.

- Relación hombres-mujeres (Hombres por cada 100 mujeres): 93.2
- Relación de dependencia: 50.4
- Densidad de población (Habitantes por kilómetro cuadrado): 937.9
- Porcentaje de hombres de 0 a 4 años: 4.0
- Porcentaje de mujeres de 75 a 79 años: 0.9
- Porcentaje de hombres de 10 a 14 años: 4.4
- Porcentaje de mujeres de 5 a 9 años: 4.3
- Porcentaje de mujeres de 55 a 59 años: 2.5
- Porcentaje de hombres de 75 a 79 años: 0.6
- Porcentaje de mujeres de 40 a 44 años: 3.4
- Porcentaje de mujeres de 70 a 74 años: 1.0
- Porcentaje de hombres de 15 a 19 años: 4.9
- Porcentaje de mujeres de 85 años y más: 0.6
- Porcentaje de mujeres de 10 a 14 años: 3.9

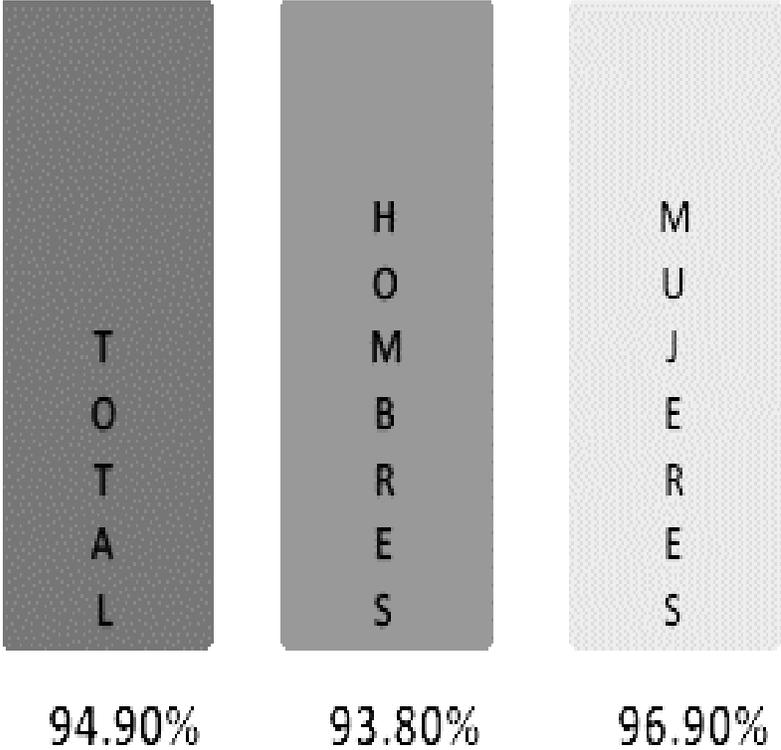
- Porcentaje de mujeres de 20 a 24 años: 4.6
- Porcentaje de hombres de 35 a 39 años: 3.0
- Porcentaje de mujeres de 45 a 49 años: 3.1
- Porcentaje de mujeres de 0 a 4 años: 4.4
- Porcentaje de mujeres de 80 a 84 años: 0.6
- Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años: 4.5
- Porcentaje de hombres de 65 a 69 años: 1.4
- Porcentaje de hombres de 60 a 64 años: 1.8
- Porcentaje de hombres de 85 años y más: 0.5
- Porcentaje de hombres de 40 a 44 años: 2.9
- Porcentaje de hombres de 70 a 74 años: 0.9
- Porcentaje de mujeres de 60 a 64 años: 2.1
- Porcentaje de mujeres de 65 a 69 años: 1.6
- Porcentaje de mujeres de 35 a 39 años: 3.5
- Porcentaje de hombres de 55 a 59 años: 2.2
- Porcentaje de hombres de 5 a 9 años: 4.1
- Porcentaje de hombres de 80 a 84 años: 0.5
- Porcentaje de hombres de 25 a 29 años: 3.9
- Porcentaje de mujeres de 50 a 54 años: 3.3
- Porcentaje de hombres de 30 a 34 años: 3.3
- Porcentaje de hombres de 20 a 24 años: 4.6
- Porcentaje de hombres de 45 a 49 años: 2.9
- Porcentaje de hombres de 50 a 54 años: 2.4
- Porcentaje de mujeres de 25 a 29 años: 4.0
- Porcentaje de mujeres de 30 a 34 años: 3.5
- Porcentaje de población que se considera afrodescendiente: 0.9

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN

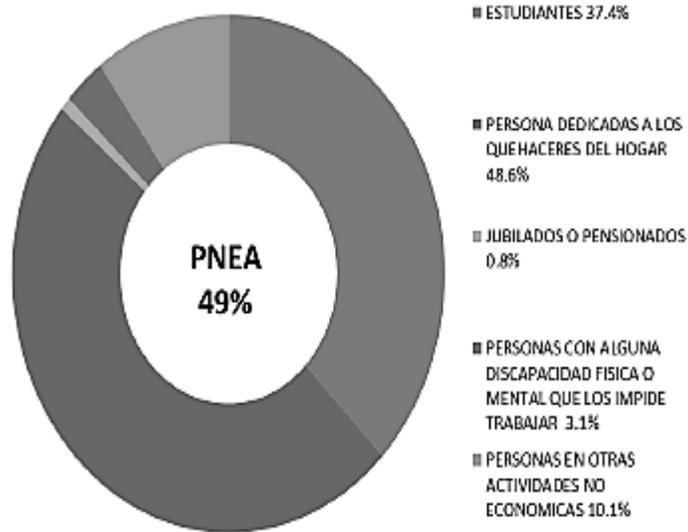
- **Población económicamente activa de 12 años en adelante**



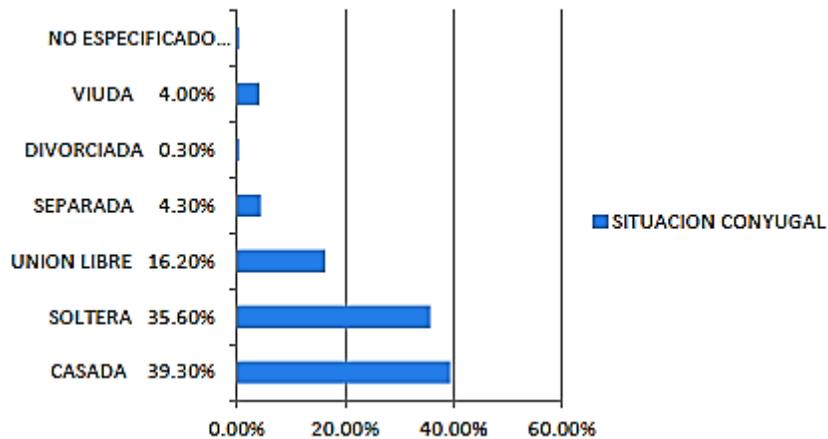
– Población Ocupada



– Población no económicamente activa



– Población según su situación conyugal



EJE 1. AMANECER CON UN GOBIERNO HONESTO, ABIERTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE

Diagnóstico del Eje

Hacienda Municipal

Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, tendrá un nuevo amanecer, con un nuevo Gobierno con servidores públicos honestos y competentes siendo esta la principal demanda ciudadana, en esta administración se busca que nuestra población este completamente segura de cómo se van administrar los recursos que son destinados para nuestro municipio, y los impuestos que se recaudan se inviertan de manera eficaz y eficiente, que en todo momento será en estricto apego a la normatividad aplicable; donde juntos Sociedad y Gobierno, trabajaremos por un mejor futuro.

Es de suma importancia que el Gobierno municipal recobre su lugar en el ámbito local hacia la función que debe desempeñar para su desarrollo; y sólo una Administración Pública Municipal con visión de futuro y compromiso social puede enfrentar las problemáticas presentes y futuras, es necesario que las unidades administrativas articulen sus esfuerzos para lograr objetivos compartidos y formar relaciones de importancia y refuerzo con áreas de los sectores público, privado y social para enfrentar los retos del contexto local.

El deterioro de las administraciones públicas de todos los niveles de gobierno, así como la baja de credibilidad y la pérdida de la confianza en las instituciones, han ocasionado crisis que generan complicaciones en el Gobierno para atender con oportunidad las situaciones a la que está obligado. La disminuida calidad de los bienes y servicios que se brindan han sustentado inconformidad social; la separación entre sociedad y Gobierno, ha propiciado un bajo desarrollo en la economía y la competitividad. La correlación del ámbito municipal con los otros órdenes de gobierno tiene diversas expresiones, una de ellas es la transferencia de recursos obtenidos a través del sistema nacional de coordinación fiscal cuyo objetivo es regular el procedimiento de la federación con los estados y los municipios, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales.

Las participaciones federales para los estados y municipios, y Ramo 33, son los dispositivos presupuestarios diseñados para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan robustecer su capacidad de respuesta y dar solución en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa.

El Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun) son los dos fondos más importantes para las haciendas públicas municipales.

Por otro lado, los ingresos municipales son los recursos públicos que ingresan al Ayuntamiento para que éste realice acciones para cumplir sus deberes con la sociedad; es una labor muy importante de la Administración Pública Municipal que tiene como objetivo eficientar las finanzas públicas por medio del fortalecimiento de los ingresos y la correcta aplicación de los recursos; para ello es necesaria la planeación, evaluación y mejora continua de todos los procesos realizados por la administración municipal.

Participaciones e ingresos propios.

Para el ámbito municipal la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos son los documentos que indican como están conformados los recursos que tiene el municipio para dar cumplimiento a sus objetivos institucionales; por un lado la Ley de Ingresos establece que los recursos con los que cuenta el municipio provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones e ingresos derivados de financiamiento, se considera que de los ingresos del Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, depende principalmente de participaciones y aportaciones, del gobierno estatal y a aportaciones federales, cuyos recursos se destinan a la satisfacción de los requerimientos municipales.

En el marco de la hacienda municipal lo que actualmente se refleja es una débil recaudación y una oportunidad para esta administración de ser más eficiente en la misma, resultado de lo anterior tendremos mayores porcentajes de participaciones y aportaciones federales para invertir en el desarrollo del municipio.

Profesionalización del Recurso Humano.

El Gobierno que profesionaliza a su capital humano muestra su responsabilidad con la superación y la mejora continua, dará como resultado el mejor desempeño de los servidores públicos municipales. El perfil actual del personal que labora en el ayuntamiento, su edad promedio es de 30 a 40 años, considerado como un equipo de trabajo relativamente joven en términos laborales; por las condiciones de austeridad republicana como política en los diferentes niveles de gobierno, obliga a la administración actual a redoblar esfuerzos para eficientar al máximo los recursos públicos sin menoscabo de la calidad de los servicios que otorga.

Gobierno Abierto, Participación Ciudadana y Certeza Jurídica.

El gobierno abierto es una nueva forma de gestión pública que permite solucionar los problemas públicos, a través de la colaboración activa del gobierno municipal y la ciudadanía, mediante el desarrollo en el que convergen, la transparencia y la participación de los habitantes como criterios básicos en un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

A través de este plan se busca que la ciudadanía de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, se involucre en la creación y mejora de los servicios públicos; así como, apoyar en el robustecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas dando como resultado la mejora en los servicios públicos y políticas públicas e información útil para la toma de decisiones. El reto de este nuevo gobierno es dar a la ciudadanía seguridad jurídica, a través de las diferentes líneas de acción y gestiones que se van a realizar, teniendo como base la observación y aplicación a las leyes vigentes y realizando propuestas a fin de armonizarlos con los diferentes ordenamientos legales.

Todas las sesiones de cabildo están representadas por cada fuerza política que imperan en nuestro municipio, los cuales son parte fundamental en la toma de decisiones y velan por los intereses de un mejor municipio; en ese cuerpo colegiado se escuchan todas las voces en el cual conforme a la ley se toman las decisiones pertinentes para el desarrollo municipal, el trabajo del municipio no es solo de una persona, el cabildo a través de sus comisiones asignadas también son los encargados de gestionar recursos en dependencias federales como estatales, así mismo aprueban los ingresos y los gastos del municipio.

Objetivo del Eje.

Fortalecer a las unidades administrativas para lograr ser un gobierno donde la gestión de los recursos sea eficiente, con honestidad, transparencia y el ejercicio del gasto sea en base a disciplina financiera y rendición de cuentas, en donde exista capacidad de respuesta a favor del bienestar de la población, no dejando apertura a la corrupción y el desvío de los recursos.

Estrategia del Eje.

Operar programas de gobierno cercano a la gente, que dé seguridad a la población de una política financiera comprometida, con criterios de austeridad, finanzas sanas y un mejor sistema recaudatorio, que contribuyan a la obtención de los objetivos de la Administración Pública Municipal.

Programa 1. Finanzas Austeras y con Responsabilidad

Objetivo.

Fortalecer las finanzas públicas municipales bajo criterios de: austeridad, eficiencia, transparencia y honradez.

Estrategia.

Administrar eficientemente los recursos financieros del Ayuntamiento a través de las áreas que integran la Tesorería Municipal, coadyuvando con las demás unidades administrativas, con base en las necesidades determinadas en sus líneas de acción.

Meta.

Establecer medidas presupuestales de ejecución responsable del gasto, acordes con la política de austeridad implementada por el Gobierno Federal.

Programas y Líneas de acción.

Programa 1. Finanzas austeras y con responsabilidad

- a) Elaborar políticas del gasto, sustentadas en principios de racionalidad, disciplina y austeridad, de conformidad con las leyes aplicables (16.6 ODS).
- b) Fortalecer los mecanismos de recaudación para incrementar los ingresos propios del municipio (17.1 ODS).
- c) Actualizar el padrón de contribuyentes para incrementar la recaudación de ingresos en el municipio.
- d) Crear estrategias que contribuyan a incrementar la recepción de pagos por derechos de los servicios que presta el H. Ayuntamiento a través de diferentes formas del mismo (17.1 ODS).
- e) Transparentar en estricto apego a las leyes aplicables, la suscripción de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, aplicando una política de austeridad y cero tolerancias a la corrupción.
- f) Mejorar el proceso de atención a las requisiciones de bienes y servicios de las unidades administrativas, a través de la implementación del programa anual de adquisiciones.
- g) Mantener finanzas públicas sanas respetando los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (16.6 ODS).
- h) Fortalecer la normativa y la reglamentación municipal en materia administrativa, fiscal y presupuestaria (10.5 ODS).
- i) Generar informes periódicos sobre la recaudación y el ejercicio de recursos públicos (16.6 ODS).
- j) Elaborar los estados financieros y la cuenta pública para cumplir con la entrega oportuna a las instancias competentes, así como la presentación de la información en los sistemas correspondientes (16.6 ODS).
- k) Crear estrategias para aumentar los ingresos propios, utilizar eficientemente los recursos federales y estatales, priorizando la prestación de servicios públicos municipales.

Programa 2. Gobierno Eficiente y sin Corrupción.**Objetivo.**

Implementar un modelo de austeridad y cero tolerancias a la corrupción, en la gestión de los recursos humanos del H. Ayuntamiento de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala.

Estrategia.

Hacer más ágiles y eficientes los procesos administrativos de forma transparente, con la finalidad de optimizar el capital humano, de las diferentes unidades administrativas del H. Ayuntamiento, a través de un criterio de austeridad y una política anticorrupción.

Meta.

Aplicar un programa de ejercicio racional de los recursos humanos, con criterios de austeridad.

Líneas de Acción.

- a) Manejar de manera racional y eficiente los recursos humanos con criterios de austeridad.
- b) Realizar una reingeniería administrativa con la finalidad de optimizar la productividad organizacional del Ayuntamiento (16.7 ODS).
- c) Aplicar la norma laboral y administrativa al caso concreto de los servidores públicos.
- d) Fortalecer la capacitación de las y los servidores públicos en temas inherentes a la Administración Pública Municipal para contribuir a su profesionalización y una óptima prestación de servicios.

Programa 3. Gobierno con Comunicación Social Incluyente**Objetivo**

Difundir la información y los servicios que las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal ofrecen a la ciudadanía, con el propósito de atender sus necesidades y peticiones.

Estrategia.

Diseñar un programa de comunicación que impacte a los diferentes grupos poblacionales del municipio, buscando llegar a toda la población de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala.

Meta.

Contar con una estrategia de comunicación inclusiva a favor de la población del municipio.

Líneas de Acción.

- a) Implementar campañas de comunicación y difusión de todas las actividades que se realizan en el H. Ayuntamiento, basadas en el marco de los derechos humanos y la perspectiva de género, con un enfoque de apertura y diálogo permanente con la ciudadanía.

- b) Generar una estrategia que fortalezca la difusión de las actividades gubernamentales en medios digitales para disminuir el uso de publicidad impresa (12.5ODS).
- c) Emitir lineamientos sobre el uso de la imagen institucional del H. Ayuntamiento y vigilar su cumplimiento, con base en las normas establecidas.
- d) Fomentar la incorporación de lenguaje incluyente y no sexista, lenguaje de señas en la comunicación gubernamental.

Programa 4. Documentación normativa actualizada para la certeza jurídica

Objetivo

Salvaguardar la credibilidad en las acciones ejecutadas por el H. Ayuntamiento.

Estrategia

Sistematizar y agilizar los procedimientos jurídico-administrativos ejecutados por cada una de las Unidades Administrativas; como una mejora en los procesos de gestión.

Meta

Implementar un modelo integral que brinde certeza jurídica y administrativa a los actos del H. Ayuntamiento para los ciudadanos.

Líneas de Acción

- a) Brindar asistencia legal y administrativa a los integrantes que conforman el Cabildo y sus comisiones.
- b) Gestionar mesas de trabajo y sesiones con ese cuerpo colegiado y sus comisiones de forma eficiente, innovadora e incluyente.
- c) Otorgar certeza jurídica a los actos administrativos del H. Ayuntamiento con la certificación de la documentación oficial.
- d) Incorporar un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y perspectiva de género en la atención ciudadana y en los servicios otorgados.
- e) Actualizar y realizar las acciones correspondientes que garanticen el derecho humano de acceso a la información pública, a través del mantenimiento y conservación del acervo documental.
- f) Brindar servicios de asesoría, consulta, atención y seguimiento a los asuntos jurídicos y administrativos en los que el municipio sea parte.
- g) Cuidar y proteger los intereses del H. Ayuntamiento ante las diversas instituciones, entes públicos, autoridades en el ámbito laboral, administrativo, penal y todas aquellos en las que puede existir un perjuicio a su patrimonio.

Programa 5. Cabildo Abierto

Objetivo

Ser un Cabildo plural y abierto que considere las propuestas e iniciativas de los ciudadanos, con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida a través del reglamento municipal.

Estrategia.

Efectuar mesas de trabajo mediante las comisiones que atienden las y los regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, ejerciendo las facultades de debate y análisis con sectores de la sociedad civil.

Meta

Implementar un modelo integral de participación ciudadana que incluya a distintos sectores de la población.

Líneas de acción

- a) Ser un cuerpo colegiado con enfoque ciudadano y firme compromiso de privilegiar la atención a las peticiones de la población, con la ejecución de mesas de trabajo a través de las comisiones establecidas.
- b) Presentar iniciativas y actualización de la normativa municipal vigente, cuidando su armonización con el marco normativo de los distintos órdenes de gobierno a favor de los derechos fundamentales y los temas establecidos en la Agenda 2030 (17.14 ODS).
- c) Optimizar el gasto de recursos que buscan resguardar las necesidades básicas de la ciudadanía en atención a sus peticiones, consecuencia del contacto con la población, generando confianza en las labores realizadas por el Ayuntamiento.

Programa 6. Gobierno Cercano a la Gente

Objetivo

Canalizar y atender los asuntos acordados y aprobados por el presidente municipal dando el seguimiento oportuno hasta verificar su cumplimiento.

Estrategia

Instalar una oficialía común de partes que sirva de enlace entre la Presidencia Municipal y las diferentes áreas que integran el H. Ayuntamiento, así como las Unidades Administrativas que conforman la Administración Pública Municipal a fin de atender las solicitudes presentadas por los diversos sectores.

Meta

Atender el 90 % las peticiones realizadas a través de diferentes medios al Presidente Municipal.

Líneas de Acción

- a) Crear un esquema de coordinación, colaboración; pero sobre todo de comunicación con las distintas áreas de la Administración Pública Municipal.
- b) Estimular el desarrollo de nuevos proyectos transversales que contribuyan al logro de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.
- c) Establecer y aplicar políticas públicas de NO discriminación, en apoyo al desarrollo sostenible (16.b ODS).
- d) Fomentar las relaciones públicas del Ayuntamiento con las instancias externas, en términos de colaboración.
- e) Aprobar los instrumentos jurídicos que pretendan realizar con la presidencia municipal.
- f) Instrumentar un esquema de atención ciudadana que optimice los tiempos de respuesta a las peticiones sociales.

EJE 2. MUNICIPIO CON DESARROLLO ORDENADO Y SOSTENIBLE, CON SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES.**Diagnóstico**

La administración municipal 2024-2027 está comprometida con el cuidado de los recursos naturales y por ende con el planeta, ya que es el hábitat en donde las personas se desarrollan y conviven con otras especies. La actual administración tiene la labor principal de crear conciencia entre la ciudadanía sobre la contaminación de nuestro entorno natural, la conservación de las especies, y crear una cultura de reciclaje, así como el cuidado del agua.

Este eje atiende seis de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales son: 2. Poner fin al hambre; 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos; 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles; 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible; 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad; 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

En los últimos años, el municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, ha estado inmerso en la influencia de la cercanía con otras localidades con alto desarrollo urbano como la ciudad de Puebla y Tlaxcala, lo que ha generado el cambio de los espacios urbanos donde se lleva a cabo la vida en común, las calles han dejado de ser lugares para la convivencia, en este sentido, diseñar una política urbana para el proceso de desarrollo del municipio tiene sentido, si su propósito es disminuir las diferencias sociales y económicas.

Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, se ha urbanizado de una forma un tanto desigual, ya que por un lado en la parte del centro del municipio se ha concentrado la mayor inversión en infraestructura urbana y también la concentración de la actividad comercial, mientras que en la periferia, siguen existiendo calles sin pavimentar, sin servicios básicos como el drenaje, alcantarillado, agua potable, alumbrado público; lo que genera una desigualdad social, desequilibrios territoriales e incrementa la vulnerabilidad de sus habitantes; sin embargo, también se ha dado la creación de diferentes desarrollos habitacionales en algunas secciones del municipio, generando mayor demanda en infraestructura básica como drenaje, alcantarillado, agua potable, luz eléctrica, pero de igual forma también en servicios públicos como la recolección de desechos sólidos.

En este contexto general, se enuncian las principales situaciones socio territoriales y ambientales del municipio, identificando los efectos negativos, sus perspectivas futuras y las estrategias para su atención en la presente Administración Pública Municipal.

El municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, ha experimentado un proceso de crecimiento urbano en los últimos 20 años, su grado de urbanización enuncia el peso relativo de la población urbana respecto de la población total, que es del 99 %, es decir habitualmente toda la población vive en condiciones de urbanización.

Es importante señalar que el municipio no cuenta con instrumentos de planeación territorial para temas de relevancia, como la preservación de los ecosistemas naturales a través de un programa de ordenamiento ecológico local, la dotación de espacios públicos y áreas verdes con un programa de espacios públicos, la garantía del derecho a la vivienda digna.

Infraestructura y servicios públicos.

En Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, la infraestructura urbana tiene buena cobertura, sobre todo la hidrosanitaria, la tubería de agua potable cubre a la mayor parte del municipio, con excepción de algunas áreas periféricas; la red de drenaje sanitario es amplia, como lo demuestran los datos de CONAPO y CONEVAL. Para el 2020, que refleja un avance respecto a la información del 2015, considerando atender los déficit existentes los cuales son: porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado, siendo el 0.37 %, el porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica es del 0.23 %, en cuanto a ocupantes en viviendas sin agua entubada es del 0.62 %; viviendas que no disponen de drenaje es el 0.9 %, por lo que se debe atender el déficit así como mejorar la eficiencia del servicio actual; no obstante lo anterior es importante mencionar que no existe una planta de tratamiento de aguas residuales, por lo que resulta indispensable realizar las gestiones necesarias para su construcción, dada la densidad demográfica que existe.

Tabla 1. Déficit de servicios básicos en las viviendas de Santa Catarina 2020

% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas sin agua entubada en la vivienda	Viviendas que no disponen de drenaje
0.37	0.23	0.62	0.9

Fuente: CONEVAL. Población total, indicadores, índice, y grado de rezago social 2020. CONAPO. Censo de Población y Vivienda 2020.

Para otorgar los servicios de agua potable es necesario implicar medidas que se establezcan como preventivas, correctivas y emergentes, para que este servicio en el Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala. Tenga una eficiente calidad de distribución y saneamiento en beneficio de la población. Con ello se plantearán acciones e inversiones, que se destinarán en combate al rezago social, desabasto y omisiones a las necesidades de cobertura de este servicio, mismas que han afectado en el pasar de los tiempos a las familias. En el municipio existen actualmente los siguientes pozos:

NO.	COMUNIDAD / LOCALIDAD	POZOS EXISTENTES	UBICACIÓN	ADMINISTRADOR DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE
1	ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO.	POZO DE AGUA POTABLE DE LA ZONA CENTRO	CALLE CHAPULTEPEC ENTRE CALLE ALLENDE	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO, DE SANTA CATARINA AYOMETLA TLAXCALA
		POZO DE AGUA DE RIEGO DE LA ZONA CENTRO # 1	CALLE XOCOTITLA S/N	ADMINISTRADO POR COMITÉ FORMADO POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO
		POZO DE AGUA DE RIEGO DE LA ZONA CENTRO # 2	CALLE LOS ANGELES S/N	ADMINISTRADO POR COMITÉ FORMADO POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO
2	COMUNIDAD DE ESTOCAPA	POZO MIXTO DE AGUA DE RIEGO Y POTABLE DE LA COMUNIDAD DE ESTOCAPA	CALLE PROGRESO S/N	ES ADMINISTRADO POR COMITÉ FORMADO POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE ESTOCAPA
		POZO DE AGUA POTABLE	CALLE ZARAGOZA S/N	ADMINISTRADO POR COMITÉ DE USUARIOS EXTERNO
3	COMUNIDAD DE TLAXCALTECATLA	POZO MIXTO DE AGUA POTABLE Y DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE TLAXCALTECATLA	PRIVADA CULTURA S/N	ES ADMINISTRADO POR COMITÉ FORMADO POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE TLAXCALTECATLA
		POZO DE AGUA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE TLAXCALTECATLA	AVENIDA CUAHUTEMOC S/N	ADMINISTRADO POR COMITÉ DE USUARIOS EXTERNO
4	COMUNIDAD DE TLAPAYATLA	POZO MIXTO DE AGUA POTABLE Y DE RIEGO DE LA COMUNIDAD TLAPAYATLA	AVENIDA FERROCARRIL	ES ADMINISTRADO POR COMITÉ FORMADO POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE TLAPAYATLA.
		POZO DE AGUA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD TLAPAYATLA	16 DE SEPTIEMBRE Y 2 DE FEBRERO	SE ENCUENTRA EN ESTATUS DE CLAUSURA.

El pozo de la zona centro es administrado directamente por el Ayuntamiento del Municipio Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, del cual este abastece a dos tanques receptores, uno es el tanque elevado y otro es el tanque terrestre, por lo que su función de cada tanque es abastecer a las líneas de agua potable para suministrar a las viviendas de este municipio de la siguiente manera:

POZO DE AGUA POTABLE DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA AYOMETLA		
NO.	(TANQUE TERRESTRE) ABASTECERDOR DE LAS LINEAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LAS SIGUIENTES CALLES:	(TANQUE ELEVADO) ABASTECERDOR DE LAS LINEAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LAS SIGUIENTES CALLES:
1	Calle 16 de Septiembre	Calle Reforma
2	Calle Victoria	Ira Privada Reforma
3	Calle Aldama	2da Privada Reforma
4	Calle Guanajuato	Calle Niño Doctor
5	Calle Veracruz	Calle Niños Héroes
6	Calle Tlaxcala	Calle Insurgentes
7	Callejón 2 de Octubre	Calle 5 de Mayo
8	Calle Guerrero	Calle 22 de Mayo
9	Calle los Ángeles	El panteón
10	Calle el Sagrario	Calle Atlatenco
11	Calle Iturbide	Calle 25 de Noviembre
12	Domingo Arenas	Ampliación Civil
13	Lázaro Cárdenas	Calle México
14	Reforma	Privada San Martín
15	Chapultepec	Calle Benito Juárez
16	19 de Marzo	Calle Allende
17	Francisco Villa	Privada Allende
18	3ra Privada Francisco Villa	-
19	Calle Azteca	-
20	Xicoténcatl	-
21	Francisco I. Madero	-
22	Calle 15 de Agosto	-
23	Barranca de Sánchez	-

En el Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, actualmente se encuentra con la subsistencia de diferentes problemáticas, relacionadas con el servicio de agua potable, entre las primordiales, es la zona del Centro de este Municipio, el punto más crítico, por lo que se desconoce el universo de usuarios y el número exacto de tomas de agua, para uso doméstico y tomas de agua para uso comercial, ocasionado que no exista un padrón de usuarios. Así como también se carece de un registro de usuarios deudores que no han realizado pago alguno de años anteriores, así como del actual de este servicio, por lo que no se tiene un importe exacto de adeudo para uso doméstico y para uso comercial de los usuarios de la zona Centro este Municipio.

La falta de la elaboración de un buen proyecto hidráulico, ocasiona que no se pueda generar la medición de un cálculo de rangos específicos de extracción de agua de la bomba del pozo, así mismo del cálculo de volumen extraído en (M3) de la bomba, de agua potable de la zona centro y con ello llevar un eficaz monitoreo del agua potable, por lo que hace falta instalar un Manómetro en sistema de la bomba.

El alto costo del pago de derechos de energía para darle funcionamiento a las bombas de agua que realiza este ayuntamiento, así como también genera costos adicionales de mantenimiento de la bomba.

Es importante realizar mantenimiento a la válvula de paso que se encuentra en el tanque del depósito terrestre de agua, que se ubica en la zona del centro, en la Calle Reforma, cuya válvula de paso se encuentra instalada en subterráneo, así mismo es de necesidad la colocación de 2.20m² de piso firme, ya que actualmente se encuentra sin piso de concreto, por lo que en consecuencia de temporada de lluvias conserva humedad, encharcamiento y filtraciones por lo que puede presentar deterioro, corrosión y oxidación en el propio sistema de cambios en la válvula de paso y esto ocasionaría más costos en reparaciones emergentes que correctivas, dando como finalidad el paro del sistema de extracción, por el tiempo de duración de las posibles reparaciones al propio sistema y como respuesta habría desabasto inoportuno del vital líquido a las viviendas de este Municipio. Que con estas causas darían posibles efectos negativos de inconformidad de las familias de la Zona Centro. Por lo que existe la necesidad de realizar un mantenimiento eficaz, correctivo y preventivo a la bomba suministradora de agua potable.

Por otra parte, el pozo que se encuentra ubicado en la calle Chapultepec, existe el problema también de encharcamiento cuando se realiza la purgación del sistema de la bomba de agua, por lo que es necesario realizar la obra de colocación de piso firme de concreto 138.54m² para evitar posibles deterioros en el sistema.

En el tanque elevado de la Calle Reforma, es necesaria la colocación de 72.94m² piso firme en el área de la superficie de la parte baja del tanque, para cumplir con los requerimientos que nos hacen llegar por medio de las instituciones de acuerdo a su ley. para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas de las instituciones del estado.

Por lo que hace al Sistema de control de la bomba de Agua, El tablero electrónico de controles, presenta fallas en la tarjeta electrónica, ya que si de presentar fallas pudiese ocasionar que la bomba deje de funcionar totalmente, esto ocasionaría dejar de abastecer a los dos tanques elevado y terrestre, por lo que no habría cobertura del servicio a las familias de la zona centro del Municipio, así también es necesario realizar mantenimiento de la maquinaria de cloración y de las instalaciones eléctricas donde se conecta el sistema de la bomba ya que estas se encuentran expuestas y pudiesen ocasionar algún corto dañando los sistemas.

Por otra parte, es indispensable también realizar pruebas sobre la calidad de agua potable, que se suministra a los usuarios, para dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud Ambiental, Agua para uso y consumo humano, dando así la certeza de la calidad agua potable en el Municipio cumple las normas establecidas siendo segura y apta para su consumo.

Por cuanto hace al pozo de agua de la comunidad de Tlapayatlá, es necesario regularizar el acceso de paso de la entrada del mismo, ya que se tiene que formalizar el goce y disfrute de la servidumbre de paso, ya que la entrada que da acceso al pozo es propiedad de un particular. Y regularizar el acceso a este es primordial importancia para el Municipio.

Por otro lado y en cuanto hace al servicio de alumbrado público consistente en la iluminación de las vías públicas en calles, avenidas, bulevares, caminos, cerradas, privadas, callejones, carreteras, Así como también explanadas, parques públicos con el objetivo de proporcionar la visibilidad correcta y adecuada para que permita el desarrollo de las actividades de la ciudadanía y sus familias y permite la convivencia en las comunidades y zona Centro del Municipio de Santa Catarina Ayometlá, Tlaxcala. Este servicio se encuentra directamente relacionado con la seguridad pública ya que brinda seguridad en la ciudadanía y previene que haya menor índice delictivo en cada una de las comunidades y el Centro del Municipio. Por otro lado, un buen servicio de alumbrado público fortalece las inversiones creándose mayores negocios aumentando un desarrollo

económico para el Municipio, teniendo más zonas iluminadas y mejoran la imagen urbana. La mayoría de los alumbrados públicos son de lámparas de vapor de sodio, vapor de mercurio y (LED) también conocido por la sigla del idioma inglés (*LED, light-emitting diode*) que es una fuente de Luz constituida por un material semiconductor dotado de dos terminales. Se trata de un diodo, que emite luz cuando está activado. Esta última tecnología en iluminación permite grandes ahorros en el consumo de energía en lo que se trata de Gobiernos Municipales, dando un costo beneficio.

En el Municipio Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, el sistema de energía eléctrica y de alumbrado público, es bien sabido que no se tiene conocimiento que tuvo un mantenimiento y una red eléctrica eficiente, ya que no se tiene una buena iluminación del alumbrado público, las luminarias que dan servicio de alumbrado público, presentan evidencias de que no se realizó la implementación y ejecución de un eficiente monitoreo logístico en cuanto al mantenimiento y rehabilitaciones de las luminarias del Municipio, en la Comunidad de Estocapa, se encuentra con problemas de alumbrado por falta de mantenimiento en las luminarias y lámparas de las Calles Ferrocarril, Acuamanala , 26 de Septiembre y 5 de Diciembre ya que hay varias lámparas descompuestas, así mismo hace falta que se amplíe el Sistema de Extensión de redes eléctricas en la Calle de Las Palmas.

En la Comunidad de Tlapayatla, existe problema de alumbrado público ya que hace falta mantenimiento de lámparas y luminarias en las Calles de Las Flores y Privada Margaritas Encinas, en dirección del campo deportivo de esta comunidad, así mismo es necesario gestionar extensión de redes en las Calles 16 de Septiembre con dirección al Camino Real, en la Comunidad de Tlaxcaltecatla, hace falta rehabilitación y mantenimiento de luminarias y lámparas en las Calles de Independencia, Cultura, 21 de Marzo, y Ferrocarril. Así como es necesario gestionar extensión de redes en la Calle Cultura Moctezuma, y Cuauhtémoc, esta problemática aqueja a la ciudadanía y familias de este Municipio, el alumbrado deficiente y la existencia de tramos oscuros da como resultado la incertidumbre y probabilidad que se incremente la inseguridad en el Municipio. Las luminarias que existen funcionales y que dan servicio, así como las que no están operando por encontrarse descompuestas y no funcionales por falta de mantenimiento o rehabilitación a las mismas pues estas últimas afectan a las arcas del Municipio, ya que el pago que realiza el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Carina Ayometla, Tlaxcala, es según el número estimado de luminarias en general sin excepción, relativo al censo realizado por (CFE) Comisión Federal de Electricidad por lo que CFE, genera el cobro derechos de alumbrado público por todas las luminarias existentes funcionales y no funcionales, integrando a todas las que están instaladas en Comunidades y Zona Centro que integran este Municipio, con base a lo anterior es de suma importancia implementar un sistema eficaz de monitoreo del funcionamiento de las luminarias por medio de la recepción de reportes y quejas del servicio, y realizar un diagnóstico que reflejen las lámparas y luminarias que se encuentren en estado funcional, así como las que no funcionan, así mismo es necesario realizar el cambio de lámparas y luminarias por luminarias de tecnología LED, con la finalidad de tener un mejor ahorro y mayor iluminación obteniendo un costo beneficio.

En relación a la recolección de los desechos sólidos, el municipio se enfrenta una problemática muy particular ya no se cuenta con los insumos necesarios para esta actividad, como son los vehículos compactadores, ocasionando una situación de que los desechos estén en las viviendas y esto aunado a la falta de cultura ambiental, hace que la población tiren la basura en la vía pública principalmente en barrancas, calles, predios sin uso e inclusive en espacios públicos como en contenedores del mercado municipal, botes de basura de la explanada del parque.

Otro asunto importante y de atención urgente para esta administración municipal es el uso excesivo y desordenado del espacio urbano; de igual forma tampoco se cuenta con información suficiente sobre el universo de espacios públicos y áreas verdes en el territorio municipal, existiendo una baja corresponsabilidad social en el cuidado de éstos lo que genera su abandono y una alta percepción de inseguridad en su entorno, por lo que se requiere conformar y consolidar un sistema de planeación y gestión participativa de los espacios públicos y áreas verdes del municipio, a fin de garantizar su diseño adecuado, mantenimiento permanente y la apropiación ciudadana de estos espacios.

Los espacios públicos del municipio, y los asentamientos humanos tienen que ser sociales, económicos y ambientalmente sostenibles. La sostenibilidad social requiere de la seguridad, salud pública, equidad y de justicia para todos los miembros de la sociedad. La sostenibilidad ambiental demanda el mínimo de energía para disminuir el cambio climático; promover el desarrollo urbano resiliente y eficiente con el uso de recursos.

Municipio Incluyente.

La Dirección de Obras Públicas, tendrá a su cargo el cumplimiento de los programas aprobados por el H. Ayuntamiento, apegándose a las disposiciones de construcción, ampliación y restauración de obras públicas; priorizando las obras que beneficien a los habitantes. La finalidad es crear las condiciones óptimas para que sus habitantes tengan una Mejor calidad de vida y desarrollo sustentable, tomando en cuenta que lo habilitan mujeres, hombres, jóvenes, niños, y gente de la tercera edad, y cada sector demanda necesidades diferentes para su pleno desenvolvimiento, y así lograr el desarrollo de la ciudadanía.

La infraestructura en Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, es un punto medular ya que gracias a ella se accede al comercio, al desarrollo económico y con ello se mejora la calidad de vida de todos los habitantes; en esta administración, será una prioridad trabajar para mejorar la mayor parte posible el municipio, siempre tomando en cuenta la opinión de sus habitantes, para obtener óptimos resultados. Mejorando las vías de comunicación, encarpetado de las carreteras, adoquinar las calles para tener acceso a todos los lugares del municipio.

En el contexto de urbanización Municipal se puede entender por el concepto de ciudades, las cuales provienen del término del nombre en idioma latín que significa urbe, ya que está ligado a un proceso, de acondicionamiento de un territorio para la conformación de centros urbanos, y refiere a aquellas áreas residenciales mismas que se encuentran en un estado creciente y por lo anterior se debe a que la ciudadanía presente un asentamiento humano a ocupar dichas áreas dentro de un territorio, por lo que confiere un cierto proceso de transformación y construcción de estructuras dentro de los polígonos en los sectores de determinada población, mismos que comprenden la jurisdicción de los municipios pertenecientes a un Estado de los que conforman una república o nación, esto implica a un emplazamiento que debe ser dotado por parte del Municipio, en beneficio de los pobladores de dicho territorio con el implemento de gestionar estructuras básicas para la distribución de servicios, construcción de vías de comunicación, rehabilitación de calles, construcción de guarniciones y banquetas, pavimentación de calles adoquín, concreto, asfalto.

En el Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, el asentamiento humano ha venido desarrollándose en una forma creciente en los polígonos de los que antes eran parajes a campo abierto, por lo que constantemente las comunidades en su forma creciente demandan el otorgamiento de mayores y mejores servicios eficientes, pues el municipio ante esta expectativa tiene la responsabilidad de gestionar dichos servicios y lo que corresponde a la urbanización la construcción de pavimentos, pavimento de concreto hidráulico, pavimento de carpeta asfáltica, pavimento de adoquín, construcción de puente peatonales, construcción de guarniciones, construcción de banquetas, rastreos de caminos de terracería, construcción y rehabilitación de explanadas públicas, rehabilitación de calles dañadas, que beneficie a las condiciones de cohabitación de las familias en las comunidades y Centro del Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala.

En la Comunidad de Estocapa, existen en estos días calles sin pavimentar como lo son Calle Acuamanala, Calle Benito Juárez, Calle Independencia entre otras, así mismo requieren de rastreo y nivelación de las Calles Progreso, Las Palmas, Independencia, 5 de Febrero y Zaragoza.

Por otra parte, en la Comunidad de Tlapayatla, existen calles sin banqueta ni guarnición en la Calle 16 de Septiembre, Calle Adolfo López Mateos y Calle de las Flores así como la falta de banqueta de la Calle Xicohtencatl, en la Privada Juárez.

En la Comunidad de Tlaxcaltecatla, existen algunas calles que se necesitan nivel y emparejamiento de las Calles 2 de Febrero, Moctezuma y Cuauhtémoc así como la necesidad de rehabilitar las Calles 5 de Mayo y Calle Hidalgo y por lo que Resta la Calle 2 de Febrero falta completar aproximadamente 200 m2 de adoquinamiento,

Por lo que resta a la zona Centro el Municipio existe la necesidad de realizar obra de pavimentación de adocreto en la Calle Tercera Privada Francisco Villa así como la construcción de una barda perimetral de las instalaciones del inmueble de la escuela del Cobat Plantel 21 ubicado en la Calle Aldama Centro así mismo en cuanto a la planeación urbana es necesario que el Municipio cuente con las disposiciones normativas que establezcan las funciones de la instancia municipal dentro de un manual de organización que lo enmarque en un capítulo en específico del funcionamiento de la Dirección de Obras como unidad responsable de esta instancia, así como por la parte técnica hace falta un diagnóstico de desarrollo urbano que contenga la temática de los centros de población, donde especifique la situación urbana con ciertos conceptos los cuales sean, registros de centros de población, crecimiento de los asentamientos humanos datos demográficos descripción del ámbito regional extensión por km2 del territorio no apto por ocupar por asentamiento humano así como la extensión del territorio no apto para actividades económicas mapa de usos de suelo de la cabecera, análisis de la creación de las reservas territoriales conforme a la legislación estatal, falta también un plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así como un Manual de Procedimientos con lo relativo a la emisión de licencias de construcción, así como los estudios del diagnóstico de construcción y mantenimiento de calles y programas operativos, y un estudio sobre la tasa de abatimiento de calles sin revestimiento con cobertura de mantenimiento de calles y satisfacción ciudadana de la construcción de calles de cada Comunidad y Centro de este Municipio.

Santa Catarina Ayometla como parte de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala

La Zona Metropolitana ZM Puebla-Tlaxcala está compuesta por 39 municipios: 19 de Puebla y 20 de Tlaxcala; ocupa una superficie de 2,392.4 km2. Hasta el 2010 su población era de 2,728.790 habitantes. Con una tasa de crecimiento media anual de 1.8 % en los últimos 10 años. La ciudad central en este caso corresponde a Puebla, debido a la cercanía y la rápida accesibilidad a dicho municipio.

Los municipios de Tlaxcala pertenecientes a esta ZM son: Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Mazatecochco de José María Morelos, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Nativitas, San Pablo del Monte, Tenancingo, Teolochocho, Tepeyanco, Tepetitla de Lardizábal, Tetlatlahuca, Papalotla de Xicohténcatl, Xicohtzingo, Zacatelco, San Jerónimo Zacualpan, San Juan Huactzingo, San Lorenzo Axocomanitla, Santa Ana Nopalucan, Santa Apolonia Teacalco, Santa Catarina Ayometla, Santa Cruz Quilehtla.

Dentro de este núcleo se realizó una jerarquización de las localidades urbanas aunado a un análisis de las principales vías de comunicación; para así determinar su interrelación e importancia, para este caso, se encontraron jerarquías de ciudad media, ciudad básica, urbana media y urbana básica. La ciudad de mayor importancia en esta área corresponde a Villa Vicente Guerrero (San Pablo del Monte) que por su cercanía y conurbación con la ciudad de Puebla es la de mayor población; le sigue Zacatelco como ciudad básica; por otro lado, Tenancingo, Papalotla, Xicohtzingo y Teolochocho se consideran ciudades urbanas medias; y por último son ciudades urbanas básicas San Isidro Buen Suceso, Mazatecochco, **Santa Catarina Ayometla**, San Juan Huactzingo y San Lorenzo Axocomanitla.

Las proyecciones demográficas son una referencia para las acciones y programas de gobierno, ya que ésta permite anticipar las demandas sociales básicas, como son la educación, empleo, vivienda, salud y seguridad social y con ello poder asignar los recursos; se determinan tres plazos de planeación horizontal, dividiéndose en periodos, el corto que abarca del año 2017 al 2020, mediano del 2021 al 2030 y el largo del 2030 al 2050.

Por otro lado, en cuanto al Transporte y Movilidad, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, durante 2019, en Tlaxcala 71.3 % de la población de 18 años y más, refirió que las carreteras y caminos sin cuota (libres) de su entidad comunican a todo el estado de manera rápida, por otra parte, 23.8 % declaró que son seguras en términos de delincuencia.

En Tlaxcala el 85 % de la población usuaria del servicio de transporte público tipo autobús urbano, van, combi o microbús declaró que éste contó con rutas suficientes para llegar a su destino, y el 42.1 % expuso que los operadores fueron respetuosos de señalamientos viales.

El 88.8 % de la población usuaria del servicio de autopista con casetas de cuota manifestó que cuentan con señalamientos claros al transitar. El 50.7 % señaló que son seguras en términos de delincuencia.

En cuanto hace al tema de ecología, al gobierno municipal corresponde contribuir con la población en la mejora del medio ambiente saludable y sustentable, desarrollando acciones de prevención de contaminación ambiental para protección de la salud humana y de preservación de especies naturales del municipio, logrando así la participación ciudadana para el desarrollo de una cultura ecológica y de protección de los recursos naturales y del medio ambiente.

En coordinación con la dirección de ecología se va a implementar acciones que ayuden a prevenir y/o mejorar el medio ambiente. Así como establecer lazos con dependencias privadas y gubernamentales para gestionar futuros proyectos en beneficio del municipio, redoblar los esfuerzos para la limpieza de las áreas verdes en el municipio, logrando así su reactivación y recibir visitantes de todas partes.

Regular a las industrias y comercios que estén conectados al alcantarillado público urbano tal como lo indica la normatividad aplicable.

El tener espacios públicos adecuados en Santa Catarina Ayometla Tlaxcala, es de suma importancia porque éstos permiten la recreación y el desarrollo social de los ciudadanos, logrando así llevar una vida más saludable gracias a las áreas de deporte con las que cuenta el municipio. En los espacios públicos serán seguros ya que esto forma parte de la necesidad y de los derechos humanos en la sociedad.

Proyectos de Obra de Gran Impacto Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala 2024-2027

Equipamiento urbano

- Panteón municipal.
- Centro de monitoreo c4.
- Unidad de bomberos.
- Rehabilitación de agua potable norte.
- Rehabilitación de agua potable sur.
- Rehabilitación de agua potable poniente.
- Rehabilitación de agua potable oriente.
- Planta de tratadora de aguas residuales.

- Drenaje pluvial y reencarpetamiento asfáltico.
- Pavimento de concreto hidráulico pluvial.
- Adoquinamiento drenaje sanitario.
- Adoquinamiento guarniciones y banquetas.
- Muro de contención en barrancas.
- Elaboración de proyecto ejecutivo para el mejoramiento de imagen urbana del centro urbano de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala.

Bienestar social

- Casa atención del abuelo.
- Centro contra las adicciones.

Industria

- Corredor agro-industrial

Comercio

- Mercado municipal.

Turismo

- Recinto ferial.
- Zonas ecoturísticas.

Salud

- Creación de casas de salud
- Consultorios médicos en las comunidades.

Deportes

- Rehabilitación mantenimiento de las zonas deportivas.

Educación

- Construcción de aulas, construcción de bardas perimetrales, construcción de desayunador, construcción de cooperativa escolar, construcción de sanitarios, alumbrado de patio.

Objetivo del Eje

Lograr un municipio donde el desarrollo urbano sea una realidad implementando proyectos de infraestructura y movilidad sustentable por medio de la planeación y gestión ordenada.

Estrategia del Eje

Actualizar y armonizar la normativa municipal en materia de desarrollo urbano, movilidad y disposición final de residuos para alinearla a las metas y criterios de sustentabilidad.

Programas y líneas de acción

Programa 7. Municipio Ordenado e Incluyente

Objetivo

Contribuir a una planeación urbana en Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, que sea sostenible e incluyente, mediante un modelo de desarrollo en el que prevalezca la visión de un municipio, con crecimiento ordenado y responsable de sus recursos.

Estrategia

Establecer mecanismos de trabajo y participación proactiva con sectores estratégicos que promuevan el crecimiento sustentable y ordenado del municipio.

Meta

Realizar acciones en el municipio en materia de Desarrollo Urbano, Desarrollo Rural y Medio Ambiente bajo un enfoque de ordenamiento sostenible.

Líneas de Acción

- a) Gestionar obras para eficientar los servicios en redes eléctricas, hidráulicas, drenaje pluvial y sanitario que lleven al tratamiento de éstas, evitando problemas de contaminación y mejorando la salud de la población.
- b) Construir obras de infraestructura vial, mediante libramientos y avenidas que solucionen problemas de movilidad, considerando la infraestructura para ciclistas.
- c) Implementar proyectos de obras para la infraestructura turística que contribuya a potencializar los lugares con atractivo turístico y generar derrama económica.
- d) Promover el desarrollo regional con obras de alto impacto; así como la implementación del Atlas de Riesgo de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala.
- e) Actualizar el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (11.1 ODS).
- f) Proyectar y gestionar recursos que con lleven a la mejora de la imagen urbana del centro del municipio y de sus secciones poblacionales, regulando anuncios de publicidad y el mejoramiento de fachadas.
- g) Implementar estrategias de planeación, evaluación y control de programas y proyectos en materia de desarrollo urbano (6.1 ODS).

- h) Promover el desarrollo de vivienda vertical (11.1 ODS).
- i) Regular los cambios de uso de suelo.
- j) Regular la contaminación visual y auditiva en el municipio.
- k) Ejecutar acciones relacionadas con los programas de construcción o dignificación de viviendas, preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación (11.1 ODS).

Programa 8. Municipio con Infraestructura y Servicios Públicos Eficientes

Objetivo

Mejorar la infraestructura y los servicios públicos, fomentando el desarrollo del municipio a fin de atender a la población de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala.

Estrategia

Incrementar y fortalecer la infraestructura y los servicios públicos a través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar.

Meta

Incrementar la cobertura de infraestructura social básica y optimizar los servicios públicos en el municipio.

Líneas de Acción

- a) Adecuar los espacios públicos donde se prestan servicios a la comunidad con enfoque incluyente y perspectiva de género (11.7 ODS).
- b) Asegurar el cuidado de las áreas verdes y calles del municipio en beneficio y seguridad de la población para prevenir la violencia en general y, en particular, la violencia de género en el ámbito comunitario (11.7 ODS).
- c) Realizar el mantenimiento de alumbrado público que el municipio otorga a la comunidad, con especial atención a las zonas de la periferia a manera de prevenir la violencia en general y, en particular, la violencia de género.
- d) Optimizar y mejorar la calidad en la prestación de los servicios que ofrece el panteón municipal para que sean más eficientes en todas sus formas.
- e) Implementar un programa de coordinación para la prestación de servicios públicos entre el municipio y las presidencias de comunidad.
- f) Dar mantenimiento a espacios educativos y de salud en el municipio, preferentemente en zonas de mayor vulnerabilidad.
- g) Crear un programa de cultura en la separación de desechos desde casa/comercio.
- h) Aumentar la cobertura de los servicios de limpia; así como, el establecimiento de botes de basura y contenedores en los lugares públicos.

- i) Realizar una planeación eficiente para establecer rutas estratégicas por las principales avenidas del municipio en materia de recolección de basura, a fin de garantizar el óptimo servicio.
- j) Implementar la estrategia integral de concientización "Renacemos poniendo el ejemplo", sobre la generación de residuos dentro de la Administración Pública Municipal.
- k) Ejecutar acciones de limpia de barrancas a través de cuadrillas de manera coordinada con los presidentes de comunidad y los vecinos.

Programa 9. Planeación Participativa y Evaluación para mejores Resultados

Objetivo

Realizar un sistema municipal de planeación participativa para la toma de decisiones estratégicas que contribuyan a fomentar la inclusión ciudadana y esto favorezca el desarrollo social, económico y sustentable del municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala.

Estrategia

Generar acciones que permitan vincular e incluir a los sectores público, privado y social para manifestar, establecer y evaluar planes, programas y otras herramientas de planeación.

Meta

Garantizar que las unidades administrativas del municipio cuenten con la perspectiva de Gestión para Resultados.

Líneas de Acción

- a) Ejecutar los procesos de planeación participativa en las políticas, planes y programas del Gobierno Municipal (11.3 ODS).
- b) Coordinar y crear instrumentos de planeación y gestión municipal.
- c) Elaborar instrumentos estratégicos de planeación municipal y dar seguimiento a su implementación, así como evaluar el resultado e impacto social de las políticas públicas, programas, metas e indicadores, de manera conjunta con las unidades administrativas.
- d) Realizar los lineamientos técnicos para la formulación de planes, programas y proyectos de las unidades administrativas.
- e) Dar seguimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción de los programas del Plan Municipal de Desarrollo en coordinación con la Contraloría Municipal.
- f) Apoyar en el análisis de información que se debe ocupar para la planeación de las unidades administrativas y contribuir en la toma de decisiones estratégicas basadas en datos.
- g) Fortalecer la Gestión para Resultados al interior de las unidades administrativas.
- h) Colaborar con la Contraloría Municipal para realizar el sistema de evaluación del desempeño.

- i) Promover la cultura de la evaluación al interior de la administración pública municipal y propiciar la inserción de mecanismos que permitan y estimulen la participación ciudadana.
- j) Establecer mecanismos de evaluación de los programas aplicados al interior del Ayuntamiento.
- k) Colaborar con las instancias correspondientes en el diseño de políticas públicas y propiciar su instrumentación.
- l) Difundir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y realizar acciones que contribuyan a la implementación y seguimiento en la administración pública municipal.
- m) Optimizar los procesos de gestión gubernamental, en específico los relacionados con trámites y servicios municipales a través de mecanismos de mejora regulatoria (16.5 y 16.6 ODS).

Programa 10. Ayometla con Enfoque sostenible.

Objetivo

Planear, coordinar y evaluar la política ambiental del municipio, creando estrategias para la protección y conservación del medio ambiente.

Estrategia

Aplicar las leyes y reglamentos para trabajar junto con otras entidades privadas y gubernamentales para aprovechar, preservar y conservar los recursos naturales del municipio de manera sustentable.

Meta

Establecer políticas públicas para lograr el equilibrio ecológico y un manejo adecuado de los recursos naturales y disminuir la contaminación que existe en el municipio.

Lineas de Acción

- a) Promover la plantación de árboles frutales, endémicos de la zona en espacios públicos.
- b) Estimular la mejora de suelo con uso agrícola enfocada a la siembra de semillas originarias (2.5 ODS).
- c) Propiciar la gestión para las declaratorias de protección de las áreas naturales que aún quedan en el municipio (15.4 ODS).
- d) Establecer una agenda del medio ambiente a fin de cuidar la permanencia de los recursos naturales y generar que la ciudadanía respete la normatividad ambiental(15.a ODS).
- e) Promover el compromiso ambiental en empresas en materia de descargas, tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos (6.3 ODS).
- f) Efectuar programas, campañas y jornadas de educación ambiental (12.5 ODS).
- g) Otorgar reconocimientos a las buenas prácticas en materia ambiental.

EJE 3 AMANECER SEGURO Y CON PAZ; CON JUSTICIA, RESPETO Y GARANTÍA A LOS DERECHOS HUMANOS.

Diagnostico del eje

Seguridad Pública

En México, la seguridad pública ocupa un lugar importante en la lista de preocupaciones de la sociedad, de ahí que la efectividad y eficiencia de las políticas e instituciones encargadas de garantizar la seguridad física, patrimonial y jurídica de la población, sea central para mantener condiciones que permitan un desarrollo económico y una convivencia social óptima.

La seguridad pública está destinada a proteger y preservar el orden y la tranquilidad pública, con el propósito de establecer las condiciones de entorno que propicien la continuidad y desarrollo armónico de la dinámica social, así como la consecución de las metas y objetivos de la comunidad municipal.

La seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo. Proveer de seguridad al municipio es una obligación intrínseca del Estado, considerando que es una ardua y compleja tarea, que conlleva una alta demanda social.

La seguridad pública es una función a cargo de los diversos órdenes de gobierno; cuya finalidad es garantizar la integridad y derechos de las personas, preservando su libertad, el orden y la paz social, propiciando la actuación de los cuerpos de seguridad regidos por principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez asegurar la estabilidad social de las familias y su patrimonio.

La procuración de justicia, es una función elemental del gobierno para garantizar la convivencia social armónica. Procurar justicia de forma eficaz, pronta, imparcial y oportuna significa el cabal cumplimiento del orden jurídico y el respeto de los derechos de las personas y la integridad de las instituciones.

La ciudadanía exige a su Gobierno Municipal mayores resultados en el tema de la seguridad pública, ya que su efectividad está relacionada con los demás aspectos de la vida pública o privada.

La Seguridad Pública, es el conjunto de acciones que realiza la autoridad municipal para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictivos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad. Como servicio público, es la organización de la policía municipal y la prestación de servicios de la comunidad para regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como la vigilancia y garantía del cumplimiento de las leyes y reglamentos en la materia vigentes en el Municipio. En el Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, al igual que el resto del país, la delincuencia, violenta el estado de derecho en el que vivimos. No obstante, a las medidas tomadas por el Gobierno Federal, los municipios se ven seriamente afectados. Es así que en el Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, actualmente la Dirección de Seguridad Pública Municipal no cuenta con un cuerpo policial que cumpla con los procesos adecuados de evaluación, por lo tanto, no cuentan con la capacitación correspondiente, ni pueden acceder al armamento.

No cuenta con instalaciones adecuadas para el buen desempeño de sus funciones, considerando como prioritario los separos preventivos que no cumplen con la normatividad.

Actualmente cuenta como un sistema de video vigilancia deficiente que no cubre las necesidades de las comunidades y zona Centro del Municipio. Además de que no cuenta con Alarmas Vecinales.

Tomando como referencia el panorama general de Tlaxcala, se presenta el diagnóstico sobre el estado de fuerza y las capacidades institucionales del cuerpo policial del Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala. Con éste se busca identificar áreas de oportunidad que permitan garantizar el estado de derecho en el municipio y consolidar sus fortalezas de la institución policial, aprovechando las oportunidades que existen en el contexto actual de cooperación entre Municipio, Estado y Federación, atendiendo a su vez debilidades institucionales y posibles amenazas en el corto y mediano plazo.

De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, si se compara hasta el tercer trimestre (enero a septiembre) de todos los años del periodo de 2015 a 2021 donde se observa que la incidencia delictiva Estatal del fuero común presenta una baja variable constante, particularmente en el año 2020, notando que para el año 2021 se va considerablemente al alza, si se compara el año 2020 con el año 2021 hay un alza del 11.78%.

Cuatro de los delitos considerados de alto impacto por el SESNSP son el robo: 1.- a casa habitación, 2.-al negocio, 3.- al transeúnte y 4.- de vehículo, presentan una tendencia variable a la baja en el periodo (2015-2020), mostrando que en 2021 se va al alza. Si se compara el periodo 2020 con el 2021 se observa un alza del 18.7%.

Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala en el contexto Estatal.

En ese sentido, el comportamiento de la incidencia delictiva general absoluta en Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, durante el tercer trimestre (enero a septiembre) del periodo de enero 2015 a septiembre 2021 donde se muestra de manera mensual una tendencia continua y variable a la baja.

Así, Ayometla se consolida en la posición 38 del Estado con 15 registros de delitos. Esto representa 0.44 % de la incidencia delictiva Estatal durante el tercer trimestre de 2021 (enero a septiembre). En la comparativa con el año 2019 que tuvo una incidencia de 9 registros; se puede apreciar un alza considerable en 2021 del 66%.

Delitos en Tlaxcala.

Los diez Municipios con más incidencia delictiva del Estado de Tlaxcala en el tercer trimestre concentran el 65.73 por ciento del total de los delitos; y seis de estos concentran el 52.76 por ciento de los delitos de la entidad.

El Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, ocupa el lugar número 41 de los 60 Municipios, tomando en cuenta los municipios de mayor a menor número de registros de incidencia delictiva en el Estado.

En términos generales, la incidencia de los cuatro delitos considerados de alto impacto por el SESNSP robo a casa habitación, de vehículo, negocio y transeúnte.

En ese sentido, el comportamiento de la incidencia delictiva de los 4 delitos de Alto Impacto en Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, durante el tercer trimestre (enero a septiembre) de los años del periodo de enero 2015 a septiembre 2021 donde se muestran de manera mensual una tendencia continua y variable ligeramente a la baja.

De estos cuatro delitos de alto impacto, diez Municipios concentran el 66.10 por ciento de la incidencia en el tercer trimestre de 2021; ocupando el lugar 46 el Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala.

Objetivo del Eje

Contribuir a que Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala sea un municipio seguro para su población; efectuando programas de respeto a la legalidad, los derechos humanos, ética y vocación en el servicio público; con ello hacer de este municipio un lugar seguro para vivir y atractivo para visitar.

Estrategia del Eje

Coordinar acciones de seguridad con los diferentes niveles de gobierno y con la ayuda de la población en acciones de prevención del delito, apoyados con los cuerpos de seguridad para mantener condiciones de gobernabilidad, paz social, respeto a los derechos humanos, con cultura de legalidad, de no violencia, transparencia y combate a la corrupción.

Programa 11. Municipio Seguro

Objetivo

Recobrar la confianza de la ciudadanía hacia la policía, con el propósito de crear sinergias entre sociedad y gobierno, lo que permitirá a los ciudadanos estar tranquilos.

Estrategia

Ejecutar un modelo de proximidad social centrado en el servicio a la comunidad y en la resolución de problemas e impulsar programas integrales en materia de prevención del delito, generando la profesionalización de los cuerpos policiales.

Meta

Incrementar 10 % el número de elementos policiales.

Líneas de Acción

- a) Acrecentar el estado de fuerza de la policía municipal para brindar un mejor servicio a la población.
- b) Efectuar un programa de capacitación para la profesionalización del personal de seguridad pública en materia de Sistema de Justicia Penal, derechos humanos, atención a la violencia de género, solución de conflictos, ética policial y proximidad social para que en base a conocimientos les permita tener un mejor desempeño.
- c) Invertir en infraestructura, así como en la adquisición de equipamiento policial con la finalidad, de salvaguardar el orden y la tranquilidad en el municipio.
- d) Implementar en la medida de lo posible el Servicio Profesional Policial.
- e) Realizar acciones de prevención ciudadana, para que no se generen accidentes, por lo que se implementarán estrategias de revisión que cumpla con la normatividad existente de protección civil; así como atender la demanda de emergencia ciudadana o meteorológica.
- f) Mejorar las condiciones y prestaciones laborales de los policías a fin de aminorar los actos de corrupción (8.8 ODS).

- g) Crear un programa para estimular y premiar los actos de servicio meritorios, más sobresalientes.
- h) Implementar un sistema de desarrollo transparente que propicie la mejora laboral con base en el desempeño, la experiencia y el mérito.
- i) Implementar un sistema de quejas y denuncias en relación con la actuación policial sobre presuntos actos de corrupción y abuso.
- j) Desarrollar una estrategia de sectorización para disminuir el tiempo de respuesta policial.
- k) Establecer operativos a pie que permitan la proximidad social.
- l) Efectuar operativos coordinados en conjunto con las autoridades de todos los niveles de gobierno.
- m) Promover la seguridad vial municipal a través de operativos de tránsito vehicular y peatonal.
- n) Realizar acciones que propicien la disminución de accidentes viales en el municipio.
- o) Diseñar estrategias de seguridad para la prevención de delitos y no solamente reaccionar ante ellos.
- p) Establecer el sistema de videovigilancia en el municipio.
- q) Generar la participación ciudadana en temas de denuncia del delito, prevención de la violencia y cultura de la legalidad (16.1, 16.2 y 16.3 ODS).
- r) Fortalecer los Comités Ciudadanos en materia de seguridad y prevención del delito (16.3 ODS).
- s) Implementar acciones con las escuelas de Educación Media Superior y Superior para la ejecución de programas que ayuden a disminuir delitos que afecten a dichas comunidades, en especial la violencia de género (16.1 ODS).

Programa 12. Municipio con Gobernabilidad basada en la Legalidad, para el Bien Común

Objetivo

Implementar en la Administración Pública Municipal un proyecto de gobernabilidad democrática, que garantice la conducción legal, transparente y eficiente de los recursos y del interés común.

Estrategia

Identificar la problemática social de competencia municipal por medio del diálogo, mediación y conciliación para la resolución de conflictos, con el fin de valorar las peticiones de los ciudadanos, invitándolos a ser partícipes en la toma de decisiones para lograr estabilidad política y social.

Meta

Aumento de formas de participación ciudadana en el municipio.

Líneas de Acción

- a) Establecer una política de gobernabilidad mediante la participación ciudadana, mesas diálogo, mediación y solución de conflictos con base en el interés común, para mantener la gobernabilidad del municipio.
- b) Involucrar a la ciudadanía en actividades de vinculación con el gobierno municipal.
- c) Diseñar e implementar, con la participación social, un programa de coordinación entre la ciudadanía y presidencias de comunidad.
- d) Fomentar la comunicación permanente con las presidencias de comunidad para efectuar estrategias de desarrollo e inclusión con todos los sectores sociales.
- e) Fomentar los valores en materia de derechos humanos, participación ciudadana, no discriminación y protección civil entre la población (16.3 ODS).
- f) Establecer, junto con la ciudadanía, formas de prevención y atención de emergencias a través de los servicios que otorga Protección Civil.
- g) Estimular a jóvenes en edad militar a obtener la Cartilla de Servicio Militar Nacional.

Programa 13. Gobierno Honesto y sin Corrupción

Objetivo

Fortalecer los métodos municipales para contribuir en la rendición clara y transparente del ejercicio de los recursos públicos, combate a la corrupción y eficaz atención a la ciudadanía.

Estrategia

Efectuar un sistema de evaluación preventiva, procedimientos de vigilancia, auditoría y control del actuar de los servidores públicos en la Administración Pública Municipal.

Meta

Crear y ejecutar un programa de combate a la corrupción en la Administración Pública Municipal.

Líneas de acción

- a) Crear una estrategia de difusión interna y externa para el combate a la corrupción (16.5 ODS).
- b) Establecer un esquema de Contraloría Social para fomentar la participación ciudadana y el combate a la corrupción.
- c) Implementar la cultura ética pública y combate a la corrupción para aplicarlas en la gestión municipal (16.5 ODS).
- d) Identificar los trámites y servicios de mayor impacto en la sociedad para propiciar la mejora en su atención.
- e) Actualizar los documentos normativos que rigen a las unidades administrativas, con la finalidad de propiciar su buen funcionamiento.

- f) Verificar el ejercicio de los recursos públicos de las unidades administrativas para garantizar su ejercicio honesto y transparente.
- g) Crear el sistema de control interno en las unidades administrativas para fomentar la eficacia de los recursos humanos, en los procesos operativos y administrativos.
- h) Verificar el apego a los principios de honestidad y legalidad en la adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas y servicios relacionados a éstas.
- i) Realizar el padrón de proveedores y contratistas con la finalidad de dar seguimiento a los procesos en los que participa.
- j) Dar seguimiento al cumplimiento de la obligación a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos.
- k) Atender quejas y denuncias contra las y los servidores públicos, así como orientar a quienes las presenten.
- l) Instaurar una política de cero tolerancias a la corrupción para las y los servidores públicos que incurran en faltas previstas en la normatividad aplicable mediante la aplicación de la sanción o acción legal correspondiente (16.5 ODS).
- m) Resolver las quejas y denuncias que presente la ciudadanía contra el actuar de servidores públicos.
- n) Actualizar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética.
- o) Capacitar a las y los servidores públicos en temas de responsabilidades administrativas, con la finalidad de que conozcan el marco normativo que rige su actuar.
- p) Establecer el procedimiento de entrega-recepción de todos los servidores públicos de la Administración Pública Municipal.
- q) Monitorear las obras públicas y servicios relacionados con éstas para garantizar su calidad y correcta ejecución.
- r) Garantizar la transparencia e igualdad en los procesos de adjudicación y obra pública que realizan las instancias municipales.
- s) Vigilar los procedimientos de adquisición de bienes, servicios y contratación de obra pública.
- t) Hacer revisiones y supervisiones en la aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros a las unidades administrativas.

Programa 14. Gobierno Abierto con Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para la Rendición de Cuentas

Objetivo

Combatir la corrupción, mediante el ejercicio del derecho humano, relativo al acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la transparencia y la protección de los datos personales, que contribuya a conformar un gobierno abierto.

Estrategia

Fortalecer el acceso a la información pública y protección de datos personales en el interior y exterior de la Administración Pública, mediante el acercamiento de la población a la información de las obligaciones de transparencia, de forma sencilla y fácil, que se utilice en la toma de decisiones.

Meta

El municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, se posicionará dentro de los primeros lugares de la evaluación que realiza el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

Líneas de Acción

- a) Coordinar y dar seguimiento a las acciones para publicar la información de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas (16.6 ODS).
- b) Garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a través de los mecanismos establecidos por la normatividad aplicable (16.10 ODS).
- c) Dar seguimiento a las acciones que resulten de las facultades del Comité de Transparencia del Municipio (16.6 ODS).
- d) Establecer mecanismos de acceso a la información, donde se involucre la ciudadanía de manera corresponsable (16.10 ODS).
- e) Coordinar el establecimiento de los avisos de privacidad al interior de las unidades administrativas.
- f) Promover la generación y publicación de información en formato de datos abiertos, así como de transparencia proactiva (16.10 ODS).
- g) Promover acciones de manera conjunta con la ciudadanía para estimular el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y de la transparencia municipal (16.10 ODS).
- h) Coordinar labores para que el H. Ayuntamiento y en conjunto con otras instituciones fomenten la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.
- i) Acercar a los habitantes del municipio los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- j) Coordinar con las unidades administrativas que tienen en posesión datos personales para garantizar la protección de los mismos a través del cumplimiento de la normatividad correspondiente.

EJE 4. MUNICIPIO CON DESARROLLO ECONÓMICO COMPETITIVO E INNOVADOR

Diagnóstico del Eje

El gobierno de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, propone, que haya inversión local y nacional, que permita un crecimiento ordenado, para obtener un desarrollo sustentable a través de las inversiones económicas, con ello explotar el desarrollo sostenible dentro del municipio, siempre y cuando haya el compromiso con el medio

ambiente para que los habitantes de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, tengan una mejor calidad de vida y trabajos bien remunerados.

En los siguientes datos se podrá observar las diferentes áreas de desarrollo económico en el municipio.

Características económicas del municipio

- Productores beneficiados por el PROCAMPO: 12
- Monto pagado por el PROCAMPO (Miles de Pesos): 35
- Volumen de la producción forestal maderable (Metros cúbicos rollo): 0
- Volumen de la producción forestal maderable de coníferas (Metros cúbicos rollo):0
- Volumen de la producción forestal maderable de latifoliadas (Metros cúbicos rollo): 0
- Volumen de la producción forestal maderable de preciosas (Metros cúbicos rollo): 0
- Volumen de la producción forestal maderable de comunes tropicales (Metros cúbicos rollo): 0
- Valor de la producción forestal maderable (Miles de Pesos): 0
- Valor de la producción forestal maderable de coníferas (Miles de Pesos): 0
- Valor de la producción forestal maderable de latifoliadas (Miles de Pesos): 0
- Valor de la producción forestal maderable de preciosas (Miles de Pesos): 0
- Valor de la producción forestal maderable de comunes tropicales (Miles de Pesos): 0

Población económicamente activa y no activa

- Personal ocupado total. Sector privado y paraestatal (Número de personas):801
- Personal ocupado total. Gran sector 43-46. Comercio (Número de personas):509
- Personal ocupado total. Servicios privados no financieros (Número de personas): 146
- Personal ocupado total. Sector 22. Electricidad, agua y gas (Número de personas): 3
- Personal ocupado total. Sector 31-33. Industrias manufactureras (Número de personas): 141
- Personal ocupado total. Sector 48-49. Transportes (Número de personas): 2
- Personal ocupado total. Sector 52. Servicios financieros y de seguros (Número de personas): 3
- Porcentaje de población de 12 años y más económicamente activa (Porcentaje): 50.3

- Porcentaje de la población de 12 años y más No Económicamente Activa (Porcentaje):49.6
- Porcentaje de la población de 12 años y más económicamente activa ocupada (Porcentaje): 96.5
- Porcentaje de la población femenina de 12 años y más económicamente activa (Porcentaje): 34.1
- Porcentaje de la población masculina de 12 años y más económicamente activa (Porcentaje): 65.9
- Porcentaje de la población de 12 años y más no económicamente activa que estudia (Porcentaje): 33.2
- Porcentaje de la población femenina de 12 años y más económicamente activa ocupada (Porcentaje): 97.6
- Porcentaje de la población masculina de 12 años y más económicamente activa ocupada (Porcentaje): 96.0
- Porcentaje de población de 12 años con condición de actividad económica no especificada (Porcentaje): 0.1
- Porcentaje de la población de 12 años y más no económicamente activa que es pensionada o jubilada: 6.5
- Porcentaje de la población de 12 años y más no económicamente activa que se dedica a los quehaceres del hogar (Porcentaje): 53.0
- Porcentaje de la población de 12 años y más no económicamente activa que realiza otras actividades no económicas (Porcentaje): 4.9
- Porcentaje de la población de 12 años y más no económicamente activa con alguna limitación física o mental que les impide trabajar (Porcentaje): 2.3

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que presentó los Resultados Definitivos de los Censos Económicos en el Estado de Tlaxcala, se reflejan los siguientes datos:

- El 50.5 % de los establecimientos corresponde al sector comercio, 31.8 % a servicios, 16.7 % a las manufacturas y 1.0 % al resto de actividades económicas.
- Del total de establecimientos, 97.7 % son tamaño micro de 0 a 10 personas ocupadas; 2.2 % son Pequeñas y Medianas Empresas PYMES ocupan de 11 a 250 personas y 0.1 % grandes más de 251 personas.
- Por primera vez se ofrecen datos sobre los negocios informales, los cuales representan el 75.7 % del total.
- Los datos nos indican que tanto en los establecimientos micro, PYMES y grandes, la edad del personal ocupado que prevalece es de 21 a 30 años equivalente al 33.1 %.
- Las PYMES son el estrato de establecimientos con mayor porcentaje de personas empeladas con educación superior que corresponden al 25.5 %.

Del total de establecimientos del sector privado y paraestatal, 50.5 % corresponden al sector comercio, 31.8 % a los servicios no financieros, 16.7 % a las manufacturas y el 1.0% al resto de actividades económicas.

En cuanto el personal contratado, 35.3 % labora en manufacturas, 32.7 % en comercio, 28.4 % en los servicios no financieros y 3.7 % en el resto de las actividades.

Los censos económicos revelan, entre otros aspectos, que en la economía municipal predominan los negocios micro de 0 a 10 personas ocupadas, los cuales representan el 97.7 % y éstos dan empleo al 58.3 % del personal ocupado, por su parte, los negocios PYMES de 11 a 250 personas económicamente activas representan el 2.2 % de los establecimientos y dan empleo al 21.2 % del personal.

Los datos nos indican que tanto en los establecimientos, micro, PYMES y grandes, la edad del personal ocupado que prevalece es de 21 a 30 años lo que representa el 33.1 %. En los establecimientos micro destaca la participación de personal ocupado de más de 41 años, en tanto que en los PYMES predominan los de 31 a 40 años y en los grandes destacan las personas ocupadas de entre 21 a 30 años.

Los PYMES son el estrato de establecimientos con mayor porcentaje de personas ocupadas con educación superior correspondiente al 25.5 %, en tanto que, en los grandes, las personas ocupadas con educación básica representan el 49.6 %.

Por primera vez, los Censos Económicos ofrecen información caracterizando la formalidad e informalidad de los negocios, así, ahora se sabe que, del total de unidades económicas el 24.3 % corresponde a establecimientos formales, y el 75.7 % de los negocios son informales. En cuanto a la generación de empleo en éstos dos grupos, el 61.9 % del personal ocupado labora en negocios formales y 38.1 % en establecimientos informales.

Unidades Económicas

De acuerdo con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas de INEGI, en el municipio existe un total de 3,909 establecimientos económicos, de los cuales 3,827 son negocios fijos que representan el 97.90 % y hay 82 locales semifijos que representan el 2.10%; en cuanto a la actividad comercial que se dedican hay 1,791 establecimientos que son comercio al por menor de diversos productos, éstos representan el 45.81 % del total del tipo de empresas.

Industria

Esta rama económica es muy débil en el municipio de acuerdo con la información de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado, en el año 2015 están registrados 7 establecimientos industriales, 6 de los cuales eran pequeños y 1 mediano. El tamaño de una empresa, se determina de acuerdo al número de empleados: de 11 a 50 es pequeña, de 51 a 250 mediana y 251 o más es grande. El personal ocupado total de las 7 empresas ascendía apenas a 251 trabajadores, esta rama no tiene un peso fuerte en la economía de nuestro municipio, por lo que es un reto crear e impulsar las condiciones para atraer a este sector más empleo que beneficie a nuestra población.

Situación Agropecuaria

Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, en los últimos años se ha urbanizado en casi todo su territorio debido al crecimiento poblacional, creando una expansión de sus límites territoriales de la mancha urbana, lo cual ha implicado cambios en el uso del suelo; sin embargo, conserva una superficie de territorio utilizado para las actividades agrícolas, debido a las características y la calidad del suelo, además de tener una buena cantidad de agua en el subsuelo; Durante el 2020 lo que más se cultivó en el municipio fue: avena, frijol, maíz y alfalfa, en la producción pecuaria la mayor producción fue de: miel, leche, y ganado en pie como el guajolote.

Principales Obstáculos para el Crecimiento de las Microempresas

Las microempresas de la región se identifican como el principal obstáculo para su crecimiento la falta de financiamiento. La baja demanda de sus productos, es la segunda barrera que impide su desarrollo y la tercera, el exceso de trámites gubernamentales.

Al mismo tiempo, la principal problemática de las microempresas está relacionada con la informalidad. Las empresas formales enfrentan una competencia desleal proveniente de los negocios informales, ya que éstos últimos no enfrentan el pago de impuestos ni de servicios públicos.

Turismo Sustentable y Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, Histórico Patrimonio de Todos

El turismo en Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, es una de las actividades que día a día adquiere más relevancia gracias a su capacidad de crear nuevos negocios y empleos, y así lograr el bienestar social, de manera que se ha convertido en unos de los ejes de desarrollo económico más importantes del Estado de Tlaxcala y es considerado unos de los temas prioritarios.

El gobierno de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, trabajará de la mano con la Secretaria de Turismo del Estado para buscar soluciones y promover el desarrollo económico, el fortalecimiento de ideas y proyectos para así lograr el turismo sustentable.

Para que el emprendimiento sea sustentable debe realizarse de manera organizada y creativa, a partir de los recursos, productos y servicios presentes, para que contribuya a la preservación de nuestro entorno, debe dirigirse hacia la búsqueda del equilibrio entre las necesidades sociales, medioambientales y económicas.

El diseño de emprendimiento turístico sustentable pretende convertirse en una herramienta para orientar las ideas de los emprendedores; toma como punto de partida, el nexo existente entre desarrollo sostenible y creación de empresas; proponiendo así el emprendimiento sustentable, cuya característica principal es la búsqueda, identificación y aprovechamiento de oportunidades que se materialicen en nuevos productos, procesos y servicios de impacto en el sector turístico.

Objetivo del Eje

Apoyar al desarrollo económico del municipio por medio de la implementación de estrategias de competencia sostenible e innovadora.

Estrategia del Eje

Crear mecanismos de mejora regulatoria, capacitación, promoción del empleo formal, captación y atracción de inversiones, fomento al consumo local, turismo con enfoque cultural y sustentable para fomentar las actividades productivas en el municipio.

Programa 15. Desarrollo Económico Sustentable

Objetivo

Estimular el desarrollo económico del municipio a través de inversiones productivas, competitivas, empleo formal, y consumo local.

Estrategia

Promover programas y acciones de atracción de inversiones, acciones en materia de mejora regulatoria, capacitación, fomento al empleo para facilitar la creación y desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.

Meta

Incrementar en un 5 % la formalización de negocios que están instaladas en el municipio.

Líneas de Acción

- a) Establecer un programa de apoyo para la ubicación de aspirantes a un empleo formal.
- b) Crear mecanismos de coordinación con los sectores público y privado para facilitar el desarrollo de nuevos negocios y su permanencia en el mercado.
- c) Establecer mecanismos de coordinación con empresas para fomentar el empleo (8.5, 8.9, 10.1 y 10.2 ODS).
- d) Desarrollar estrategias para generar y atraer inversiones al municipio (9.2 ODS).
- e) Fomentar el emprendimiento mediante capacitaciones.
- f) Llevar a cabo ferias de vinculación de pequeñas empresas para fomentar el consumo local.
- g) Ejecutar proyectos en materia económica para el acceso y obtención de diversos financiamientos, así como dar a conocer y asesorar sobre los programas de apoyo a nivel federal y estatal.
- h) Realizar acciones para fomentar la compra regional promoviéndola en diferentes medios de comunicación y a través de ferias de productos locales.
- i) Realizar un diagnóstico para identificar las vocaciones comerciales e industriales en el municipio.
- j) Establecer un programa de estímulos para el consumo de productos y servicios locales.
- k) Disminuir el tiempo de respuesta y requisitos para los trámites empresariales.
- l) Promover acciones anticorrupción en los trámites para comercios y empresas (16.5 ODS).
- m) Crear un programa de estímulos para potencializar el comercio formal (8.3 ODS).
- n) Sistematizar los procesos a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico, para la obtención de licencias, y actualizar el reglamento que norma la comercialización y los servicios del municipio.

Programa 16 Turismo Sustentable**Objetivo**

Establecer mecanismos que apoyen con el desarrollo desde lo local y fortalecer proyectos y trabajos sustentables, a fin de forjar un posicionamiento turístico de Santa Catarina Ayometla, en el estado Tlaxcala.

Estrategia

Detonar la actividad turística de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, a través de los diferentes sectores de la sociedad civil, con la finalidad de potencializarla.

Meta

Realizar una estrategia integral de turismo sustentable que guarde el patrimonio cultural, promueva la gastronomía y los atractivos turísticos del municipio.

Líneas de Acción

- a) Promover la orientación de turismo sustentable, seguro y que respete el patrimonio natural y cultural del municipio.
- b) Realizar una guía turística que permita al visitante y/o turista identificar actividades, eventos y celebraciones que constituyen atractivos del municipio.
- c) Gestionar ante las instancias competentes para mejorar la imagen urbana, la movilidad y la seguridad, para generar el desarrollo turístico del municipio.
- d) Crear actividades turísticas con orientación de economía social, que permitan ubicar en valor económico y social de las tradiciones y el patrimonio tangible e intangible del municipio.
- e) Capacitar a servidoras y servidores públicos del sector turístico y al público en general, en temas afines con el patrimonio, la atención turística y la promoción del destino, entre otros, con un enfoque sustentable.
- f) Colaborar con las diferentes instancias públicas y privadas, relacionadas con el turismo, para promover acciones de sustentabilidad del patrimonio natural y cultural de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala.
- g) Gestionar con los diferentes niveles de gobierno, recursos para el fomento a la inversión turística municipal con la finalidad de detonar programas a favor de la actividad turística de manera permanente a fin de estimular el uso y disfrute de los sitios públicos con atractivos turísticos y culturales.
- h) Crear servicios turísticos sustentables que en todo momento consideren el valor del patrimonio cultural.
- i) Promover la gastronomía Ayometlense, como un elemento de identidad local con impacto estatal y nacional a través de acciones conducentes a la gestión y promoción turística.
- j) Generar información estadística, que revele la conducta y predilecciones de las personas que visitan el municipio, con fines turísticos, durante su estadía, a fin de contar con una herramienta de consulta.
- k) Instalar módulos de información y orientación turística.
- l) Crear publicaciones que permitan conocer lo que ofrece el municipio a través de promociones y/o descuentos que los prestadores de servicios turísticos puedan otorgar.
- m) Participar en ferias del ramo turístico y cultural para la difusión de nuestro municipio como destino turístico.
- n) Promover la orientación del turismo sustentable para salvaguardar el patrimonio natural y cultural del municipio (8.9 y 12.b ODS).

Programa 17 Ayometla Histórico, Patrimonio de Todos**Objetivo**

Posicionar a Santa Catrina Ayometla, Tlaxcala, desde una perspectiva turística e histórica.

Estrategia

Efectuar un diagnóstico de la situación cultural prevaleciente en Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, con la finalidad de generar mecanismos preventivos de identificación, de los valores históricos y culturales de nuestro municipio.

Meta

Posicionar a nivel estatal a Santa Catarina Ayometla Tlaxcala, como municipio cultural e histórico.

Líneas de Acción

- a) Realizar un directorio de espacios físicos susceptibles de ser empleados en programas y actividades culturales y recreativas.
- b) Efectuar la creación de cartografía de la ubicación geográfica de los lugares emblemáticos que tiene el municipio.
- c) Difundir el patrimonio cultural, los acervos históricos y la gastronomía, así como las fiestas, costumbres y tradiciones de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala.
- d) Estimular las publicaciones que difundan la historia de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, así como promover, conservar y exponer la historia y cultura municipal.
- e) Promover el conocimiento y disfrute de los espacios que son parte de los hechos históricos de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, a través de actividades recreativas y culturales para habitantes y visitantes.
- f) Salvaguardar y preservar el patrimonio cultural y natural del municipio (11.4 ODS).

EJE 5. SOCIEDAD INCLUYENTE PARA LOGRAR EL BIENESTAR**DIAGNÓSTICO**

El compromiso de esta administración, es atender el rezago social en nuestro municipio, esto permitirá potencializar las capacidades de las personas, a fin de que tengan la oportunidad de desarrollarse plenamente y mejorar sus condiciones de vida.

SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y si su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Mejoramiento de vivienda

La vivienda es una de las primordiales necesidades para las familias en nuestro país, no obstante, al carecimiento de la misma, forma parte de las necesidades primordiales para las propias familias de una localidad, ya que es un factor importante para que se pueda darse el establecimiento y asentamiento en alguna población o comunidad dentro de lo que comprende el territorio del Municipio. Por lo que la adquisición de una vivienda, es una modalidad que consiste en la construcción de vivienda por parte de sus ocupantes, los Gobiernos Municipales son base importante para las debidas gestiones puedan aterrizar en favor de las familias vulnerables que carecen de una vivienda, así mismo en el tema relacionado con techos y pisos firmes para las familias, confiere cuando el inmueble requiere de rehabilitación o mejoras mediante obras estructurales o en instalaciones sanitarias requiere acciones ejecutadas por la correcta aplicación de recursos que beneficien e ese sector de la población y que con estas acciones pueda garantizar una vida útil, duradera y segura del inmueble. Ya que es una manera combatir la pobreza extrema y rezago social en un Municipio.

La problemática de la carencia de las viviendas en el Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, data a una situación de familias vulnerables, puesto que en la actualidad hay familias que no cuentan con una casa propia, así mismo las que cuentan con algún tipo de inmueble en construcción este se encuentra austero y algunos que no cuentan con piso firme, así como también no cuentan con un techo digno, la mayoría de la problemática consiste en que las construcciones se encuentran con material precaria y no tienen la debida distribución como la división de recamaras, sala y comedor, tampoco cochera, ni espacio de estancia y por las que algunas cuentan con cuarto de baño al exterior de la construcciones de los inmuebles, mismos que cumplen la función básica, pero no cuentan con acabados, y en algunos casos subsiste la problemática de hacinamiento.

Datos sobre la vivienda

- En Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, existe un total de 2,216 viviendas.
- De 2,216 viviendas, 33 de ellas tienen piso de tierra, 1708 tienen piso de cemento o firme, 474 tienen piso de mosaico, madera u otro recubrimiento.
- De 2,216 viviendas, 52 tienen un cuarto, 235 tienen 2 cuartos, 588 tienen 3 cuartos, 595 tienen 4 cuartos, 387 tienen 5 cuartos y 367 tienen 6 cuartos.

En atención a lo anterior el municipio tiene como principal objetivo promover acciones por parte del Gobierno Municipal para que dé frente a la subsistencia del rezago social que existe dentro del Municipio, que den paso a la adquisición de una vivienda para el sector de familias vulnerables, así como también las familias que cuenten con inmuebles donde se carezca de un techo y un piso firme, cuartos dormitorios, se gestione recurso para la rehabilitación de estos inmuebles permitiendo una mejor convivencia que ponga fin al rezago social.

Al realizar estas obras de beneficio de las familias vulnerables se habrá dado frente al rezago social, mejorando así la calidad de convivencia entre las familias del municipio, también se habrá dado solución a la falta de espacios de vivienda con personas que viven en hacinamiento en el Municipio.

DEPORTE Y CULTURA

El deporte es la actividad física que involucra una serie de reglas o normas a desempeñar dentro de un espacio o área determinada, asociada a la competitividad deportiva. Al ser una actividad de carácter competitivo, puede mejorar la condición física de quien lo practica, además tiene propiedades que lo diferencian del juego.

Por lo general debe ser institucionalizado, requiere competición con uno mismo o con los demás. El deporte se refiere normalmente a actividades en las cuales la capacidad física pulmonar del competidor es la forma primordial para determinar el resultado, sin embargo, también se reconocen como deportes actividades competitivas que combinen tanto físico como intelecto, y no solo de ellas.

Hay colectivos practicantes de determinadas actividades, donde solo se usa el físico, o bien solo el intelecto, que reclaman su actividad como deporte, incluso de carácter olímpico.

Frecuentemente se confunden los términos de deporte y actividad física, en realidad no significan exactamente lo mismo; la diferencia radica en el carácter competitivo del primero, en contra del mero hecho de la práctica de la segunda. La palabra “deporte” es utilizada para señalar una actividad que provee a sus practicantes de salud física.

La recomendación médica para gran parte de enfermedades, problemas físicos, emocionales y psíquicos, así también como la prevención de todo lo anterior, se debe practicar deporte o algún tipo de actividad física. El ejercicio o el deporte sirven para estar en mejor forma física, también puede servir para descansar del trabajo de los estudios, aunque nuestro cuerpo se sienta cansado, nuestra mente estará controlando, es decir, descansada, ya que hemos desconectado totalmente de nuestra vida.

En lo que respecta a cultura, que está asociada al progreso y a perseverar los valores, tomando en cuenta las ideas tradiciones y costumbres que caracterizan a un pueblo, en el caso de nuestro municipio no se ha dado la importancia que tiene este aspecto pues la mayoría de los habitantes se dedica a actividades diversas y no hay una en específico que sobresalga de entre todas pues existen gran variedad de productos que elaboran los habitantes, tales como nieves hechas de manera artesanal. En el Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, existe poco interés de los jóvenes de mantener un compromiso con el deporte, ya que las redes sociales, los videojuegos y todo tipo de tecnología engloban la simulación de algunos deportes.

Esto hace una actividad sedentaria que afecta a la comunidad juvenil, a niños y algún porcentaje de adultos, lo cual provoca diversificación social, enfermedades por falta de actividad como diabetes, hipertensión, afectación visual, entre otras. La afectación corporal, como consecuencias en algunas ocasiones lleva a tener deformaciones tanto de columna o lesiones en la cervical por encorvamiento. Esto afecta la intensidad de los individuos de practicar deporte.

Los factores como la desidia y la falta de interés orillan a los jóvenes a no tener interés por el estudio y por el trabajo como los llamados ninis. Algunos jóvenes tienden a formar grupos al consumo de algunos vicios, como es el tabaco o el alcohol y en casos más graves el consumo de drogas, que afectan a la salud física y mental, esto afecta el buen trabajo de grupo y socialización. En la mayoría de estos casos la violencia, el pandillerismo y el delito influyen en el deterioro de la paz social en nuestro Municipio.

En el Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, hay poco interés por fomentar de manera particular una actividad esencial que distinga de manera cultural o de identidad a el Municipio esto aunado a la falta de difusión para promover la elaboración de un producto en específico que sea referencia para darlo a conocer fuera y con ello identifiquen a nuestro Municipio, hace falta gestionar recursos que apoyen a las personas que se dedican a la elaboración de algún producto artesanal, buscar asesoría profesional para la difusión y comercialización de su producto y que con ello forme parte de la cultura del Municipio.

El objetivo ante la situación planteada es implementar la actividad física en niños y jóvenes para formar valores y concientización de activarse físicamente a temprana edad, ya que reduce el riesgo de contraer alguna enfermedad. De igual manera se pretende invitar a los niños, jóvenes y adultos a realizar alguna actividad física para así poder disminuir la delincuencia, drogadicción y alcoholismo en el Municipio, teniendo como resultado una mejor calidad de vida para los habitantes del Municipio.

En cultura impulsar la elaboración de un producto artesanal o actividad cultural y gestionar los recursos necesarios para promover y difundir de tal manera que sea parte de las costumbres y herencia cultural del Municipio.

El desempeño del deporte en sus distintas disciplinas al ponerlas en práctica con los habitantes del Municipio dará como resultado la competencia grupal e individual, lo que genera el fortalecimiento de valores, al realizar alguna actividad física y deportiva. Así mismo para llevar una vida saludable evitando enfermedades cardíacas y reduciendo ataques al corazón.

En lo que respecta a actividad cultural del Municipio, será de importante relevancia para distinguir las costumbres y tradiciones culturales del Municipio con ello fomentar la economía y los valores culturales del Municipio.

Ante la problemática que se presenta en el Municipio afecta la falta de compromiso en los jóvenes al practicar alguna actividad física y deportiva.

El interés es implementar programas para fomentar la actividad física y competencia de prácticas deportivas, con torneos entre las diferentes comunidades que conforman nuestro Municipio. Así como torneos intermunicipales con la coordinación de la Dirección de Deportes, e invitar a niños y jóvenes y adultos, de diferentes edades y categorías a participar en cada evento deportivo, ya que el Municipio está interesado en proporcionar el fortalecimiento en actividades disciplinarias deportivas.

En cuanto a cultura y ante la falta de una actividad o producto artesanal que distinga al Municipio se impulsara el fomento de alguno o algunas gestionando los recursos necesarios ante las instituciones Federales y Estatales con el objetivo de dar a conocer la elaboración de productos artesanales con el fin de fortalecer la actividad económica y cultural del Municipio.

SALUD

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no consiste únicamente en la ausencia de enfermedad o discapacidad (Organización Mundial de la Salud). El derecho a la salud otorga a las personas el derecho a acceder a los servicios de cuidado médico. Es importante resaltar que el Estado debe garantizar a los ciudadanos la posibilidad de poder disfrutar de una buena atención médica posible.

La salud incluye desde la prevención de las dolencias y las discapacidades, la prolongación de la vida y el fomento a la eficiencia física y mental, hasta educar al individuo en los principios de la higiene personal, organizar los servicios para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y para la rehabilitación, así como desarrollar la estructura social que le asegure a cada miembro de la comunidad un nivel de vida adecuado para el mantenimiento de la salud.

En este sentido el cuidado de la salud está orientada a la prevención de las enfermedades y promueve la salud para que las personas tengan una vida larga y saludable, mediante acciones entre las autoridades responsables de la salud. En esta perspectiva, la salud pública es responsabilidad de los gobiernos, a quienes corresponde la organización de todas las actividades comunitarias que, directa o indirectamente, contribuyen a la salud de la población con la mejor calidad posible.

Existen retos importantes en términos de salud en México, de acuerdo con el Estudio Diagnóstico del Derecho a la Salud realizado por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), mejorar la accesibilidad física y económica a los servicios de salud, aumentar la infraestructura en instituciones de salud, fomentar la educación para la salud y mejorar la calidad y efectividad de los servicios médicos.

El acceso a servicios de salud, medicamentos y vacunas permite construir una sociedad sana, ya que facilita su desarrollo pleno y protege a la célula fundamental de la sociedad: las familias y sus integrantes, así como el ingreso familiar ante eventualidades de salud. Una comunidad sana y protegida puede ser más productiva, tanto en la economía familiar, como en el desarrollo de sus comunidades y su entorno, logrando entre otros beneficios reducir las tasas de mortalidad y morbilidad.

La salud para el ser humano en el presente, es un factor de suma importancia para lograr una mejor calidad de vida y bienestar social y económico, la salud es el motor de una mente saludable y las aspiraciones del avance de la sociedad.

Dicho lo anterior, el Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, cuenta con la siguiente infraestructura de salud la cual se conforma por un Centro de Salud, unidad, que depende del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (SESA), una unidad que depende de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx), la cual brinda consulta médica general, odontología y nutrición y una Unidad Básica de Rehabilitación que depende del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Además, es importante resaltar la cercanía con el Hospital Comunitario de Zacatelco, y que el Municipio cuenta con al menos 3 clínicas particulares; lo que diversifica la atención de la población en la cuestión médica, tomando en cuenta que no toda la población tiene los recursos económicos para recibir atención médica privada; haciendo uso de los servicios del Centro de Salud.

El objetivo planteado es mejorar la infraestructura del servicio de salud existente en el Municipio, gestionando personal médico capacitado, dotación de medicamentos y programas para la prevención de enfermedades, además de brindar atención medica eficaz y apropiada; sin exclusión, prohibición, ni limitación en la atención y servicio que se brinde en el Centro de Salud y UBR, pues es un derecho que tanto niños, jóvenes y adultos tienen.

EDUCACIÓN

La educación se refiere al proceso de aprendizaje y socialización que los seres humanos llevamos a cabo a lo largo de nuestras vidas. Es el mecanismo a través del cual se obtienen conocimientos y valores, se desarrollan hábitos, habilidades, costumbres, creencias, formas de actuar, entre otros.

En este sentido, la educación es un factor fundamental tanto para las personas como para la sociedad en general, por una parte, porque determina conductas y, por otra, porque forma parte de la identidad cultural y del desarrollo constante de la sociedad y, por ende, de un país.

Esto conlleva a destacar la importancia de la educación en todos los sentidos e implementar políticas públicas que procuren su acceso, ya que una sociedad compuesta por ciudadanos alfabetizados y educados puede asegurar un mejor futuro económico, político, social y cultural. Asimismo, la educación debe adaptarse a los nuevos avances tecnológicos que han posibilitado la creación de nuevas herramientas y métodos de estudio a fin de hacer de éste un proceso interactivo, práctico e, incluso, autodidáctico. La tecnología ha sido clave en este desarrollo porque ha posibilitado el acceso a la información, el intercambio cultural, entre otros. La tecnología ha hecho de la educación un proceso más eficaz.

En la actualidad se valora más la calidad que la cantidad de conocimiento, de hecho, la importancia de la educación es tal, que organismos nacionales e internacionales, establecen agendas de trabajo en las que se abordan los diversos aspectos relacionados a este tema, a fin de procurar mejorar las bases de la educación y su repercusión social.

Es decir, la educación necesita ofrecer las herramientas y mecanismos justos para que las personas aprendan a aprender, a hacer, a vivir en sociedad, y sean capaces de exigir más de sí mismos siendo conscientes de sus capacidades y limitaciones.

El conocimiento es una puerta que conduce al desarrollo. Por eso, el Estado que aseguran a sus ciudadanos mayor acceso a la educación y posibilidades de estudio alcanzan un elevado nivel de progreso, porque cuentan con una población capacitada para responder a las responsabilidades y labores que se presenten.

En la actualidad, la educación eficaz debe ser prioridad de todos los gobiernos a fin de mejorar la vida de todos los ciudadanos y de la sociedad en general. Por ello se habla de una educación que responda a los cambios del futuro, que instituya valores y promueva la creación de modelos de desarrollo sostenibles.

El acceso a la educación constituye un aspecto crucial para que las personas puedan realizar su proyecto de vida, la escolaridad de la población forma parte de uno de los factores decisivos para aumentar la productividad del trabajo y con ello, fortalecer la competitividad laboral.

A través de la educación se transmiten valores, conocimientos y costumbres, motivo por el cual es un elemento fundamental para ser atendido por el Gobierno Municipal con el fin de formar ciudadanos productivos y comprometidos con su sociedad.

En el Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, los niños y jóvenes cuentan con opciones educativas desde el preescolar hasta el nivel medio superior, con instituciones públicas. En el presente Ciclo Escolar existen un total de 4 escuelas del nivel preescolar; 5 primarias, 1 secundaria y 1 bachiller. Colindando con el Municipio, se localiza también las instalaciones la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, en la que se ofrecen las licenciaturas:

Médico Cirujano, Enfermería y Obstetricia, y Química Clínica; a esta universidad acuden estudiantes de las regiones Centro y Sur.

Por lo que se refiere a las diferentes instituciones educativas no cuentan con espacios que delimiten la señalización correspondiente a las zonas escolares, así como también presentan deficiencias en los sanitarios, mismas que no brindan el servicio adecuado ni abastecen a la población estudiantil. Así también que carecen de buena iluminación en sus espacios.

El objetivo ante dicho diagnóstico es coadyuvar en la mejora de la infraestructura, para el fortalecimiento de la calidad de la educación para reducir los rezagos sociales en esta materia y mejorar la calidad de vida de la población, así mismo articular acciones que permitan que los espacios educativos de nuestro Municipio puedan otorgar educación de calidad.

Se proyecta contar con infraestructura eficiente para toda la comunidad estudiantil, que cuenten con espacios apropiados para el desempeño de las actividades escolares, así como también los estudiantes que han desertado de sus estudios y los adultos que carecen del mismo, se tenga la seguridad de contar con diversos apoyos gestionados ante las instituciones Federales y Estatales correspondientes.

Se plantea la estrategia de apoyar el desarrollo de una educación de calidad en los niveles básico y medio superior, promover la educación de adultos y fortalecer las artes, las manifestaciones artísticas, la cultura universal y popular fortaleciendo la identidad social comunitaria.

Objetivo del Eje

Fortalecer la participación de las personas en los programas del gobierno municipal, rompiendo con la desigualdad y la inequidad de todo tipo, además de priorizar a las personas en condición de vulnerabilidad,

fomentando la cultura del deporte con perspectiva de prevención y mejora a la salud; apoyando el potencial de los jóvenes.

Estrategia del Eje

Establecer una política de bienestar, alineada a la estrategia estatal y federal, con acciones en salud, educación, fortalecimiento familiar, equidad de género, fomento a las actividades recreativas, culturales, empoderamiento juvenil y fomento deportivo, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

Programa 18 Bienestar Social con Inclusión y Equidad

Objetivo

Mejorar las condiciones de bienestar social de los habitantes por medio de acciones, que beneficien a los grupos vulnerables.

Estrategia

Generar oportunidades de desarrollo a través de la coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para mejorar las condiciones de vida de la población, dando prioridad a las personas más necesitadas.

Meta

Disminuir en un 5 % el porcentaje de rezago social establecido por CONEVAL para el municipio.

Líneas de acción

- a) Diseñar, difundir e implementar programas en beneficio de la población para mejorar las condiciones de vida, promoviendo la igualdad y equidad de oportunidades y eliminar la exclusión social.
- b) Instrumentar una política pública social para el combate a la marginación y con ello disminuir el porcentaje de rezago social para la calidad de vida, en coordinación con el gobierno estatal y federal.
- c) Implementar emprendimientos sociales y proyectos productivos con enfoque sustentable, solidario y con igualdad de género, preferentemente en las zonas más necesitadas.
- d) Fortalecer el tejido social a través de la implementación de programas de capacitación, orientación y seguimiento a grupos susceptibles de sufrir situaciones de violencia, adicciones y exclusión social.
- e) Implementar jornadas de desarrollo rural, con perspectiva de sustentabilidad en el municipio.
- f) Realizar acciones que contribuyan a disminuir el rezago educativo atendiendo la equidad de género y el acceso igualitario en todos los niveles educativos. (ODS 4.5).

Programa 19. Promoción al Desarrollo y la Inclusión Familiar.

Objetivo

Ejecutar acciones de asistencia social, inclusión y protección, para personas en situación de vulnerabilidad.

Estrategia

Promover acciones en materia de inclusión y asistencia social, en colaboración con los distintos órdenes de gobierno, dirigidos a personas en situación vulnerable.

Meta

Atender prioritariamente a las personas en condiciones de vulnerabilidad con los servicios proporcionados por el Sistema Municipal DIF.

Líneas de acción

- a) Concientizar, motivar y sensibilizar para impulsar la participación de la población para el fortalecimiento de capacidades, habilidades, aptitudes y destrezas que les permita un desarrollo integral en el contexto familiar y social.
- b) Apoyar al acceso de alimentos básicos a la población en situación de vulnerabilidad, en coordinación con las instancias correspondientes (2.1 ODS).
- c) Realizar un programa de difusión de información de alimentación correcta y hábitos saludables en escuelas de nivel básico del municipio (2.2 ODS).
- d) Efectuar campañas de concientización hacia el cuidado de las mascotas que están en el hogar y realizar acciones de prevención (vacunación, esterilización) como parte de la corresponsabilidad social.
- e) Contribuir a la incorporación de personas con capacidades diferentes a la vida productiva y social mediante la detección, prevención y rehabilitación.
- f) Mejorar el bienestar de la población vulnerable en cuestiones de salud, brindando servicios médicos al alcance de todos.
- g) Realizar convenios de colaboración para acercar los servicios de laboratorios clínicos a la población de bajos recursos.
- h) Gestionar ante el sector salud campañas de detección de cáncer cérvico uterino y de mama, detección de cáncer de próstata, detección visual, cirugía de labio leporino y paladar hendido, aparatos auditivos, etc.
- i) Contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores mediante la implementación de programas, proyectos y actividades que incrementen sus capacidades para mejor calidad de vida.
- j) Desarrollar acciones de formación que fomentan habilidades para la vida y el buen trato, dirigidos a niños y niñas, adolescentes, padres, madres y tutores (8.7 ODS).
- k) Participar en las estrategias para eliminar la trata de personas y violencia con especial atención a los grupos de mayor vulnerabilidad (niñas, niños, adolescentes y mujeres 8.7 ODS).
- l) Implementar estrategias para disminuir el embarazo adolescente, el abuso sexual, el trabajo y la explotación laboral infantil, entre otros problemas que aquejan a niñas, niños y adolescentes.

- m) Otorgar los servicios de atención jurídica y representación legal, preferentemente para personas en situación de vulnerabilidad, en particular, niñas, niños y adolescentes, así como mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar.
- n) Atender las carencias de asistencia social y psicológica, así como los apoyos para mejorar los niveles básicos de bienestar de las personas, con especial énfasis en las más vulnerables.

Programa 20 Equidad de Género Incluyente

Objetivo

Promover la equidad de género y la no discriminación, así como el respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, a fin de contribuir a establecer una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategia

Implementar acciones con perspectiva de género, para el empoderamiento y el derecho a una vida sin violencia y de no discriminación hacia las mujeres, de una forma integral en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Meta

Realizar acciones preventivas y atender de manera eficiente las solicitudes de apoyo de las mujeres con situación de violencia.

Líneas de acción

- a) Promover la integración de la perspectiva de igualdad de género en los programas, trámites y servicios del gobierno municipal.
- b) Desarrollar una estrategia de comunicación para la no discriminación e igualdad de género.
- c) Proponer y dar seguimiento a la armonización del marco normativo municipal en materia de derechos humanos, no discriminación e igualdad de género (5.1 ODS).
- d) Establecer lazos de colaboración con instituciones estatales y nacionales del ámbito público y social que contribuyan al desarrollo de acciones para la no discriminación e igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala.
- e) Realizar campañas, actividades de difusión y sensibilización, para promover la igualdad de género, la no discriminación, los derechos sexuales y reproductivos y una vida libre de violencia hacia las mujeres (3.7 y 5.6 ODS).
- f) Orientar a la población que lo solicite en materia jurídica y psicológica en asuntos relacionados con actos de discriminación y violencia de género.
- g) Promover acciones necesarias para impulsar la participación de las mujeres en la vida política, económica, social, cultural y ambiental bajo los principios de igualdad sustantiva y paridad.
- h) Impulsar la autonomía de las mujeres a través de actividades que fortalezcan las habilidades, conocimientos y medios para su desarrollo económico libre de estereotipos y roles tradicionales.

Programa 21. Juventud Empoderada

Objetivo

Fomentar la participación de la juventud como elemento indispensable de cambio, mediante el fortalecimiento de sus capacidades, competencias y habilidades, a fin de que incida de manera positiva en su entorno.

Estrategia

Desarrollar una política para la juventud a través de un conjunto de acciones, que hagan valer los derechos sociales de los jóvenes y promuevan la inclusión y el fortalecimiento del tejido social.

Meta

Instituir un espacio municipal juvenil para alentar la participación de las y los jóvenes.

Líneas de Acción

- a) Orientar a jóvenes que desean generar proyectos económicos productivos, que no tienen trabajo formal.
- b) Diseñar e impartir capacitaciones que fortalezcan las habilidades emprendedoras de la juventud (4.4 ODS).
- c) Establecer canales de comunicación entre empresas y el municipio para establecer vinculación con los jóvenes.
- d) Vincular a las y los jóvenes con los programas sociales de los diferentes órdenes de gobierno.
- e) Gestionar un fondo municipal de apoyo a jóvenes emprendedores (8.6 ODS).
- f) Apoyar los procesos de constitución o regularización de empresas impulsadas por jóvenes (8.6 ODS).
- g) Realizar un padrón de empresas establecidas por jóvenes en el municipio.
- h) Realizar una estrategia para apoyar las actividades relacionadas con expresiones artísticas.
- i) Informar y orientar a las y los jóvenes del municipio sobre el impacto negativo de adicciones al tabaco, al alcohol y a las drogas ilegales (3.5 ODS).
- j) Implementar una estrategia de prevención del embarazo adolescente mediante la difusión de los derechos sexuales y reproductivos (16.2 ODS).
- k) Coadyuvar con actividades que fomenten la cultura de respeto, la igualdad de género, el autocuidado y la salud integral para evitar la violencia en las relaciones de noviazgo (16.2 ODS).
- l) Impulsar la colaboración con diferentes sectores productivos para incorporar a las y los jóvenes en su primer empleo (8.6 ODS).
- m) Vincular a la juventud en los programas de servicio social en el interior de la Administración Pública Municipal (8.6 ODS).

Programa 22 Educación, Deporte y Cultura Física para el Bienestar y el Desarrollo Incluyente**Objetivo**

Fomentar la inclusión a través del deporte, la cultura física, la educación y la recreación para el desarrollo integral de las personas.

Estrategia

Diseñar y aplicar una política pública para practicar deporte y coadyuvar con el sector educativo.

Meta

Implementar una estrategia para potenciar la cultura del deporte e impulsar acciones que contribuyan a mejorar el nivel educativo de las personas del municipio.

Líneas de Acción

- a) Impulsar el acervo cultural y educativo de los habitantes de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala.
- b) Realizar acciones que permitan mejorar los espacios educativos y contribuir a la no deserción escolar.
- c) Conservar en buenas condiciones los espacios de preparación deportiva en el municipio, en diferentes disciplinas deportivas, que incluyan a personas de todas las generaciones y con igualdad de género.
- d) Realizar un programa de activación física incluyente, priorizando las zonas con más alta marginación.
- e) Realizar torneos de barrios en el municipio para practicar diferentes deportes.

ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

En la actualidad es elemental que los diferentes instrumentos de planeación de los tres niveles de gobierno se encuentren vinculados y alineados entre ellos, con la finalidad de que haya concordancia y armonización entre los objetivos y estrategias que plantean buscar de manera conjunta que el país, el estado y nuestro municipio se conduzca hacia un desarrollo con justicia, equidad, honestidad y bienestar social.

El Plan Municipal de Desarrollo de Santa Catarina Ayometla 2024-2027, se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y a espera que se publique el Plan Nacional De Desarrollo ya que como es del conocimiento de todos, hay cambio de gobierno federal, sin embargo, se buscara vincular los objetivos locales que favorezcan a los objetivos de los otros órdenes de gobierno para contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Para la presente alineación, se consideró como punto de partida el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, que contiene tres ejes:

Para la presente alineación se consideraron los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo de Tlaxcala 2021-2027.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE TLAXCALA 2021-2027
Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad
Eje 2. Bienestar para Todos
Eje 3. Desarrollo Económico y Medio Ambiente
Eje 4. Gobierno Cercano con Visión Extendida

La vinculación de los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 a los ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se esquematiza de la siguiente manera:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SANTA CATARINA AYOMETLA 2021-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO TLAXCALA 2021-2027	ODS
Eje 1. Amanecer con un Gobierno Honesto, Transparente y Eficiente.	Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad Eje 4. Gobierno Cercano con Visión Extendida	5, 10, 17
Eje 2. Municipio con Desarrollo Ordenado y Sostenible, con Servicios Públicos Eficientes.	Eje 3. Desarrollo Económico y Medio Ambiente	7, 11, 13, 14, 15
Eje 3. Amanecer Seguro y con Paz; con Justicia, Respeto y Garantía a los Derechos Humanos.	Eje1. Estado de Derecho y Seguridad	5, 10, 17

Eje 4. Municipio con Desarrollo Económico Competitivo e Innovador.	Eje 3. Desarrollo Económico y Medio Ambiente	4,8,9,12
Eje 5. Sociedad Incluyente, para Lograr el Bienestar.	Eje 2 Bienestar para Todos	1,2,3,6,16

También se vinculó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), logrando que de las 216 líneas de acción que contiene el Plan Municipal de Desarrollo, 67 contribuyen a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales se identifican con la leyenda (ODS).

01 Tabla 1a. Vínculo de las atribuciones municipales sustantivas a los 17 ODS.

Atribuciones municipales sustantivas Art. 115	Objetivos de Desarrollo Sostenible																			
	Desarrollo Social				Desarrollo Económico				Desarrollo Ambiental				Igualdad							
	17 Paz y Justicia	2 Igualdad de Género	3 Crecimiento Económico	4 Empleo Decentado	5 Equidad de Género	8 Crecimiento Económico	9 Industria, Comercio e Innovación	10 Crecimiento Económico	11 Ciudades y Comunidades Resilientes	12 Consumo Responsable	13 Acción Climática	14 Vida Acuática	15 Vida Terrestre	5 Equidad de Género	10 Igualdad de Género	16 Participación Ciudadana	17 Alianzas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible			
Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.				●	●		●	●			11.3 11.6 11.7 11.b	●	13.1 13.2	14.1 14.2 14.5 14.c	●	15.1 15.2 15.4		●	17.14 17.17	
Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.	●			●	●		●	●			11.3 11.4 11.5 11.6 11.a 11.b	●	13.1 13.2		●	15.1 15.2 15.4 15.9			●	17.14 17.17
Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.	●			●	●		●	●			●				●	5.1 5.a	●	10.2	●	17.14 17.17
Otorgar licencias y permisos para construcciones.	●			●	●		●	●			●				●				●	17.14 17.17
Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.				●	●		●	●			●	●	●	●					●	17.14 17.17
Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aque[los afecten su ámbito territorial.		●			●			9.1 9.4 9.a			●	●							●	17.14 17.17
Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.				●	●		●	●			●	●	●	●					●	17.14 17.17

Instrumentación, Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

El PMD es la base para que la Administración Municipal 2024-2027, fortalezca el modelo de cultura organizacional y de desempeño institucional de gestión para resultados, enfocándose en su impacto en el bienestar de la población.

El gobierno municipal, a través de la Dirección de Planeación, realizará anualmente el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los programas y líneas de acción emanados de los cinco ejes estratégicos del PMD a través de los diversos mecanismos diseñados para este propósito. Así mismo, de manera trimestral el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, dará seguimiento puntual a los Programas Presupuestales (PBR).

El PMD 2024-2027, dará sustento a la instrumentación de las acciones del gobierno municipal, en él se basa la generación de los programas presupuestarios que contienen las acciones y recursos destinados para atender las prioridades de desarrollo del municipio.

En el segundo año de gobierno se implementará el ISO 18091:2014 y la Guía Consultiva de Desempeño Municipal como sistemas de gestión de calidad, cumpliendo con estándares nacionales e internacionales, de tal forma que se consiga recuperar la confianza de la ciudadanía de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala.

Tomando como punto de partida el diagnóstico basado en los 39 indicadores propuestos por la metodología ISO 18091 y los 8 Módulos de la Guía Consultiva se busca proveer a la Administración Pública Municipal de los elementos necesarios para alcanzar las condiciones de operación de manera exitosa.

CONTROL Y EVALUACIÓN

Estas funciones son necesarias para retroalimentar el proceso de planeación y fortalecer su enfoque prospectivo, estratégico y participativo. Estas actividades suelen efectuarse al finalizar cada ejercicio; sin embargo, la ejecución del Plan debe efectuarse simultáneamente con la puesta en operación de acciones de control y evaluación.

La medición es la herramienta básica para dar dirección, establecer responsabilidades, definir roles, asignar recursos, monitorear y evaluar el desempeño, integrar los tres niveles de planificación y tomar acciones de mejoramiento.

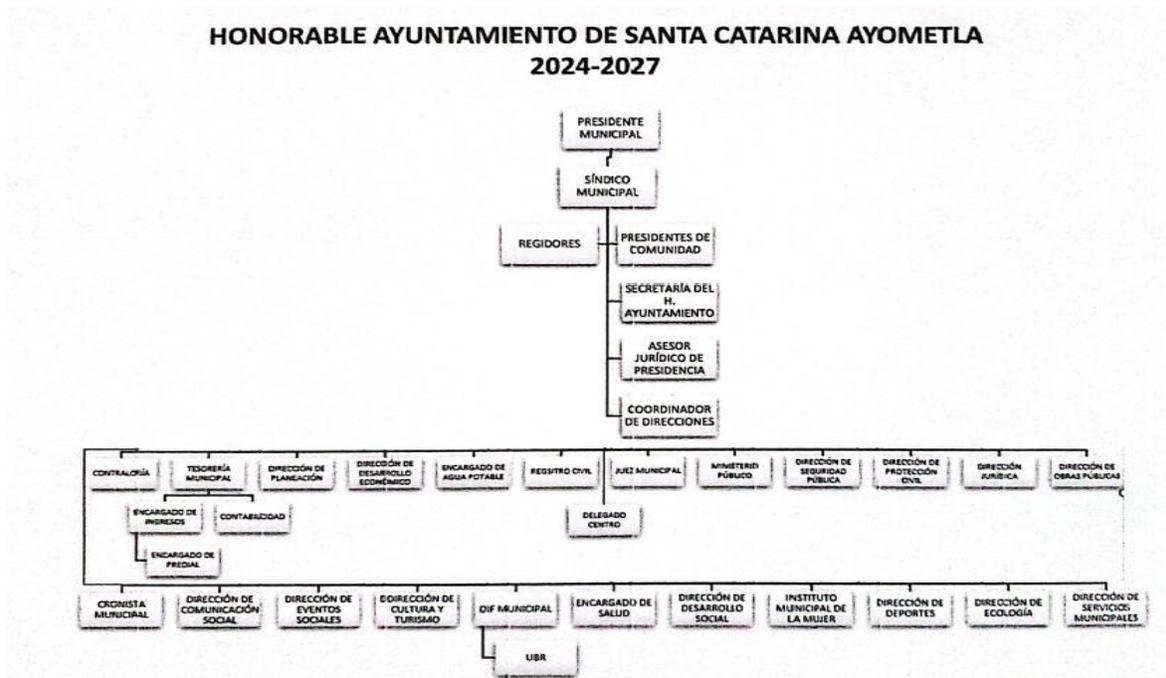
De acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 92 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, Artículo 92. Los ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuarenta días naturales posteriores a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, cuando el inicio del periodo constitucional del Ejecutivo Estatal y la instalación de los ayuntamientos, sea concurrente. El Plan Municipal de Desarrollo será elaborado, aprobado y publicado en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento correspondiente, cuando dicha instalación dimane de un proceso electoral intermedio respecto al periodo constitucional del Ejecutivo Estatal. Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno. Los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado, los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala. (El siguiente Artículo fue adicionado por Decreto número 82, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Segunda Época, Número Extraordinario, de fecha 31 de enero de 2022)

Artículo 92 Bis. El Plan Municipal de Desarrollo deberá realizarse con perspectiva de género, con una visión sustentable entre el desarrollo económico y el medio ambiente, con acciones de inclusión hacia las personas con discapacidad, grupos indígenas, adultos mayores y aquellos grupos sociales que ameritan acciones específicas de atención. Deberá contar con objetivos claros en materia de salud, seguridad pública, desarrollo social, promoción cultural, proyección turística, desarrollo educativo, acciones ambientales, desarrollo urbano, inversión pública, infraestructura municipal, obra pública y toda aquella área, materia, actividad, acción o tema que se justifique para el desarrollo municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo se evaluará y se dará seguimiento por el Cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno, en correlación con lo previsto en el artículo 254 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que establece, que en los informes que anualmente rinda el Ejecutivo del Estado y los Presidentes Municipales, se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente. En cumplimiento a las normas legales anteriormente mencionados las diversas Direcciones de la Administración Pública Municipal, elaborarán su Programa Operativo Anual, lo anterior permitirá definir y ordenar sistemáticamente los programas, estrategias, objetivos y líneas de acción contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo, mediante actividades y metas calendarizadas, estableciendo las diversas acciones, metas, indicadores de medición, calendarización y responsables de las tareas que deben cumplirse en el transcurso del año.

Así mismo se elaborarán informes mensuales que elaborarán cada una de las áreas de la administración municipal y se practicarán evaluaciones a las mismas para verificar los avances de resultados y para la disposición de cabildo y conocimiento del desempeño de cada una de las áreas administrativas, que realizarán un trabajo apegado al Plan de Desarrollo Municipal.

ORGANIGRAMA



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y SITIOS DE CONSULTA

1. Agenda Estadística 2021
2. Centro de Rehabilitación Integral. Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada a la Salud. Dirección Administrativa
3. Código Financiero para el Estado De Tlaxcala y sus Municipios
4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
5. Constitución Política del Estado Libre Y Soberano De Tlaxcala
6. CONAPO Grado de rezago social por entidad federativa y municipio Medición de la pobreza. CONEVAL
7. CONAPO. Estimaciones y Proyecciones de Población a mitad de año 2010-2030.
8. Consejo Nacional de Población. Datos Abiertos. Indicadores demográficos 1950-2050
9. Comisión Nacional del Agua
10. Coordinación General de Ecología del Gobierno del Estado
11. Cruz Roja Mexicana. Delegación Estatal Tlaxcala.
12. Data México
13. Dirección de Programación, Organización y Gestoría
14. Encuesta Intercensal INEGI.
15. Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.
16. Ley de Ingresos del Municipio de Zacatelco, para el ejercicio fiscal 2021
17. Ley Municipal Del Estado De Tlaxcala
18. Los Municipios. Mx
19. INEGI. México en cifras
20. INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010-2020
21. INEGI. Censos de Población y Vivienda 1900-2020
22. INEGI. Cuéntame INEGI

23. INEGI. Natalidad 2019.
24. INEGI. Defunciones generales registradas por entidad federativa de residencia habitual de la persona fallecida según sexo.
25. INEGI. Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades.
26. INEGI. Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020
27. INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 1970, 1980, 1990, 2000, 2010 y 2020.
28. INEGI. Tabulados del cuestionario básico. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2020, III Trimestre, Tabulados e Indicadores de Ocupación y Empleo.
29. Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) 2020
30. ISSSTE. Delegación en el Estado. Subdelegación Médica y Subdelegación de Prestaciones.
31. IMSS. Delegación en el Estado. Jefatura de Servicios de Finanzas; Oficina de Estadística y Análisis de la Información.
32. Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. IMCO.
33. Instituto Estatal de la Mujer. Tlaxcala
34. Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.
35. Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible
36. Oficialía Mayor del Gobierno del Estado. Registro Civil.
37. OPD Salud de Tlaxcala. Dirección de Planeación; Departamento de Información para la Salud
38. OPD Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Dirección General
39. Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala. Módulo Médico.
40. Procuraduría General de Justicia del Estado Tlaxcala. Subdirección de Estadísticas e Informática.
41. Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zacatelco, Tlaxcala
42. Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Zacatelco 2017-2021
43. Secretaría de Finanzas. Monografías Municipales 2021
44. Secretaría del medio ambiente y recursos naturales. Dirección de Planeación e Informática

45. Secretaría de Comunicaciones y Transportes
46. SEPE. Unidad de Servicios Educativos del Estado; Departamento de Estadística.
47. SEMARNAT. Delegación en el Estado.
48. Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
49. Secretaría de Gobierno del Estado Tlaxcala. Centro de Reinserción Social (CERESO)
50. Secretaría de Economía. Delegación en el Estado de Tlaxcala; Subdirección de Servicios al Público.
51. Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado. Dirección de Operación Turística.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

